

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 16 de abril de 1941

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

		Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente		
		COMPRA	VENTA	COMPRA
Francos.....	clearing	22,95	23,55	26,40
	extraclearing	20,50		23,60
Libras.....	clearing	40,50	41,50	46,55
	extraclearing	38,10		43,80
Dólares		10,95	11,22	12,56
Liras		55,25	56,65	»
Franco suizos		253,00	259,35	290,95
Reichsmark		4,24	4,34	»
Belgas		—	—	—
Florines		—	—	—
Escudos		43,50	44,60	50,00
Peso moneda legal.....		2,49	2,55	2,66
Coronas suecas.....		2,60	2,66	»

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

Instalación de maquinaria

Peticionario: don José Otero Vicente.

Objeto de la industria: fábrica de fideos y pastas para sopas, en Sevilla.

Desea instalar para el enroscado mecánico, por razones de higiene, sin que ello implique ampliación ni aumento de producción, la siguiente maquinaria de procedencia extranjera: dos plegadoras o dobladoras automáticas, tipo M.1930, para el plegado de pastas con recepción de los mazos o haces sobre la tela metálica de los bastidores, doblando 24 mazos por fila, y sus accesorios, con un importe aproximado de 30.000 pesetas.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier otra causa puedan suministrar dicha maquinaria, lo manifiesten dentro del plazo de diez días en las Oficinas de esta Delegación de Industria, por duplicado, y debidamente reintegrados los escritos.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeros.

378-X O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Ampliación de industria

Peticionario: Productos Intermedios, S. L. E.

Objeto de la ampliación: aumentar sus instalaciones para obtener nuevos productos derivados del anhídrido ftálico y de la para-amino-fenil-sulfamida.

Producción: Fenolftaleína, 200 kilogramos al mes; sulfamidas modificadas, 300 kilogramos al mes; antranilatos, 50 kilogramos al mes.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria (Prim. 35).

San Sebastián, 31 de marzo de 1941. El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

382-X O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE LA CORUÑA

Nueva industria

Peticionario: Manuel Sobrino Arias. Objeto de la industria: instalar en La Coruña una fábrica con Laboratorio de Productos Dietéticos.

Producción: 1.000 a 1.500 envases con productos elaborados, diarios, en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace público esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en la Oficina de esta Delegación de Industria, calle de Picavia, 1, bajos.

La Coruña, 4 de abril de 1941.—El Ingeniero Jefe, Juan Juárez.

1.546-X O

DISTRITO MINERO DE ALMERIA

Autorización de nueva industria

Peticionario: «Unión Salinera de España, S. A.»

Objeto: aprovechamiento integral de las lejías residuales de las salinas marítimas, con obtención de productos derivados, bromo, sulfato potásico y sales de magnesias.

Localidad: Salinas de Cabo de Gata

Producción: 1.000 a 2.500 toneladas anuales de sulfato de magnesias. 300 a 1.000 toneladas anuales de sulfato potásico, 1.000 a 25.000 kilogramos anuales de bromo.

Maquinaria a importar: la necesaria para obtención del bromo y la del proceso de enfriamiento y primera cristalización del sulfato de magnesias.

Primeras materias: propias y nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que por la misma se consideren afectados, presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Jefatura de Minas.

Almería, 12 de abril de 1941.—El Ingeniero Jefe, Carlos Matas.

1.543-X O

JEFATURA DEL DISTRITO MINERO DE PALENCIA

La «Sociedad Española de Electroquímica», domiciliada en Bilbao, ha solicitado autorización para establecer en el pueblo de Guardo, de esta provincia, una fábrica de carburo de calcio, ferro-silicio y ferro-tungsteno.

La producción podrá llegar a 25 toneladas diarias de carburo de calcio y 15 de ferro-silicio y 150 anuales de ferro-tungsteno, dependiendo la cifra máxima de una u otra sustancia de la repartición que se haga de tres

hornos, con potencia total de 5.000 C. V.

El capital presupuestado para el desarrollo de la industria es de 1.500.000 pesetas.

Las primeras materias serán nacionales y lo mismo la maquinaria, con excepción de tres motores monofásicos, cuyo importe será de 420.000 pesetas.

Se hace pública dicha petición para conocimiento general, a los efectos del Decreto de 8 de septiembre de 1939 y disposiciones complementarias, para que quienes se crean con derecho puedan presentar las reclamaciones oportunas en las Oficinas de esta Jefatura, durante el plazo de diez días.

Palencia, 17 de marzo de 1941.—El Ingeniero Jefe, R. Botín.

377-X O

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Sección de Gobierno interior y Personal

Anuncio

Por el presente se hace público que en el «Boletín» del Ayuntamiento de Madrid, correspondiente al día 5 de abril de 1941, se han publicado las bases para la provisión, mediante concurso oposición, de cien plazas de aspirantes a bomberos del citado Ayuntamiento. Las plazas que ha de proveerse están dotadas con el haber anual de 5.000 pesetas, con derecho al devengo de cuatrenios de 500 pesetas, hasta el tope de 8.000 pesetas.

Los opositores habrán de presentar la documentación exigida en las bases en el Registro general del Ayuntamiento de Madrid, en las horas hábiles de oficina, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

En dichas bases se da exacto cumplimiento a la Ley de 25 de agosto de 1939 y a la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre del mismo año.

Madrid, 12 de abril de 1941.—P. A. del Secretario, el Oficial Mayor sustituto, E. Nicanor Puga.

726 O

AYUNTAMIENTO DE CEUTA

El Alcalde de Ceuta.

Hace saber: Que acordada por el Pleno de este Ilustre Ayuntamiento de mi Presidencia, la celebración de una subasta para las obras de urbanización de las calles del Generalísimo Franco, San Juan de Dios y Avenida del General Sanjurjo, de esta ciudad, con arreglo al proyecto, presupuesto y pliego de condiciones administrativas y facultativas que se encuentran de

manifiesto durante los días y horas hábiles de oficinas en la Secretaría Municipal, se hace público por medio del presente edicto, que dicho acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales a las doce horas del día siguiente al en que se cumpla veinte de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ante Notario y bajo la Presidencia del señor Alcalde o Gestor en quien delegue, con asistencia de otro señor Gestor designado por el Ayuntamiento.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y lacrado en la Secretaría Municipal, hasta las trece horas del anterior día en que deba celebrarse la subasta, se sujetarán al modelo que se inserta al pie y en el anverso se dirá: «Proposición para optar a la subasta de urbanización de las calles del Generalísimo Franco, San Juan de Dios y Avenida del General Sanjurjo, de esta ciudad». Por separado se acompañará carta de pago que acredite haberse constituido en esta Caja Municipal el depósito provisional y la cédula personal del proponente.

Sirve de tipo a esta subasta la cantidad de seiscientos cuarenta y cuatro mil nueve pesetas con setenta céntimos, y las proposiciones se harán a la baja de este tipo y por pesetas completas.

La fianza provisional consistirá en la cantidad de doce mil ochocientos ochenta pesetas con diecinueve céntimos, y la definitiva, en la suma de veinticinco mil setecientos sesenta pesetas con treinta y ocho céntimos, dos y cuatro por ciento, respectivamente, del presupuesto de la obra.

El pago de las mismas se efectuará por certificaciones administrativas quincenales expedidas por el señor Arquitecto Municipal de las obras que se vayan realizando.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que se originen con motivo de este contrato, tales como los de inserciones de los anuncios correspondientes en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta ciudad, honorarios devengados y suplementos adelantados por el Notario que autorice el acto, los de escrituras y formalización del mismo, así como los de inserciones de los anuncios correspondientes, timbre del Estado, del Municipio y los Derechos reales.

—Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta, 5 de abril de 1941.—Jacinto Ochoa Ochoa.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en la calle núm., enterado del anuncio de subasta para las obras de urbanización de las calles

del Generalísimo Franco, San Juan de Dios y Avenida del General Sanjurjo, de esta ciudad, se comprometo a efectuarlas con arreglo al proyecto y pliego de condiciones facultativas y administrativas, por la cantidad de (en letra, sin raspadura ni enmiendas).

(Fecha y firma del proponente.)

728 O

AYUNTAMIENTO DE INCA

Provincia de Baleares

Habiendo acordado el Ayuntamiento de esta ciudad la construcción de la Sala de Matanza —I—, del plano general del Matadero de esta ciudad, y habiéndose cumplido lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales, se anuncia la subasta pública para la construcción de dicha Sala de Matanza, después de transcurridos treinta días hábiles, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, contados desde el día de la fecha de los periódicos oficiales en que aparezca últimamente anunciado, a las doce horas, en el salón de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde y Gestor Delegado del Ayuntamiento, autorizándose el acto por el Notario con residencia en esta ciudad que esté de turno para ello.

La subasta se celebrará de conformidad a las prescripciones del Reglamento de contratación de obras y servicios municipales de 2 de julio de 1924.

El tipo de subasta será de ciento diecisiete mil doscientas ocho pesetas con noventa y cuatro céntimos (117.208,94), no admitiéndose postura mayor de dicha cantidad, adjudicándose al licitador que menos precio haya ofrecido.

Los pliegos para optar a la subasta deberán ser extendidos conforme al modelo que se inserta al final y deberán ser presentados una hora antes de la señalada para la subasta, que como se ha dicho, será el día siguiente hábil al cumplirse los treinta días de la inserción del presente anuncio en el periódico oficial que últimamente lo haya anunciado.

Caso de presentarse dos proposiciones iguales, se abrirá un período de quince minutos para que los proponentes hagan de palabra las bajas que tengan por conveniente; de persistir el empate, se decidirá mediante sorteo la adjudicación provisional del remate.

Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable haber previamente depositado en la Caja Municipal

pal o en la General de Depósitos el 5 por 100 del tipo de subasta, consistente en cinco mil ochocientos sesenta pesetas con cuarenta y cuatro céntimos (5.860,44), y el adjudicatario deberá depositar a los diez días el 10 por 100 del tipo de subasta, o sean, once mil setecientos veinte pesetas con ochenta y ocho céntimos (11.720,88).

Con la próposición deberá acompañarse el resguardo del depósito provisional, la cédula personal y recibo de la contribución industrial que satisfaga el proponente.

Una vez adjudicada la subasta, el contratista deberá hacer el depósito definitivo a los diez y empezar las obras a los treinta de la adjudicación, cuya obra deberá estar terminada en el plazo de cuatro meses a partir de la adjudicación.

Para el pago de las obras se harán certificaciones quincenales de las obras efectuadas y una liquidación final a estar éstas completamente terminadas.

El contratista viene obligado a tener empleados en la obra el 75 por 100 de obreros de esta ciudad, siempre que hubiere parados en el ramo de construcción.

Para el bastanco de poderes se designa a todos los Letrados con residencia en esta ciudad.

Serán de cargo del contratista el pago de todos los derechos reales, contribuciones, timbres del expediente, anuncios, escrituras, incluso matriz y toda clase de impuestos que graven las contratas y descuentos sobre pagos.

El contratista vendrá obligado al cumplimiento de toda la legislación social en materia de protección al obrero, así como también a la protección a la industria nacional.

Las condiciones de subasta estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento los días hábiles y horas de oficina, y los pliegos para optar a la subasta deberán presentarse en dicha oficina en los plazos marcados, obrando en dicha oficina los planos, presupuestos y pliego de condiciones de la obra.

El contratista deberá sujetarse en un todo a las condiciones de subasta y a las disposiciones que regulan la contratación municipal.

Inca, 7 de abril de 1941.—El Alcalde, (illegible).

Modelo de próposición

Don, vecino de, con cédula personal de clase, tarifa, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia del día ... de y del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de del corriente año, y en-

terado de las condiciones de subasta para la ejecución de las obras de una Sala de Matanza del nuevo Matadero Municipal de Inca, conforme los planos y pliegos de condiciones que obran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento y de su presupuesto, me comprometo a ejecutarlas por la cantidad de pesetas (en letra), teniéndola terminada en el plazo marcado en las condiciones.

(Fecha y firma del solicitante.)
730-O

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BARCELONA

Don Antonio Enríquez Santos-Izquierdo, Secretario de Gobierno de la Audiencia Territorial de Barcelona.

Certifico: Que la Sala de Gobierno de la misma, en sesión del día 3 del actual, tomó los acuerdos siguientes:

«Dada cuenta del expediente general sobre provisión en concurso de traslado extraordinario entre Secretarios de Juzgados Municipales de la clase c) vacantes en este Territorio, en el que aparecen las Ordenes de la Dirección General de Justicia, resolutorias de los recursos interpuestos por varios concursantes a quienes se les había excluido del expresado concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 24 de agosto último, y contra alguno de los nombramientos hechos por acuerdo de esta Sala de 16 de noviembre próximo pasado; examinados los antecedentes necesarios con el fin de dar cumplimiento a la ordenado por dicha Superioridad al resolver las correspondientes recursos, teniendo en cuenta para ello las disposiciones contenidas en los Decretos de 31 de enero de 1934 y 21 de febrero de 1935, con relación este último con el de 29 de noviembre de 1920 y R. O. de 9 de diciembre del propio año y las normas aclaratorias establecidas por dicho Centro, que han de tenerse en cuenta en esta clase de concursos, y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Fiscal, oído «in voce», se acuerda:

Primero.—Dar cumplimiento a lo dispuesto por la Dirección General de Justicia en las Ordenes resolutorias de los recursos interpuestos por los concursantes:

Don Antonio Roger Ferrer.
Don Emeterio Sosa Méndez.
Don Antonino Rodríguez Alvarez.
Don Miguel María Coma de Calva.
Don Pedro José Gómez Calero.
Don Isidro López Boix.
Don Pablo de los Ríos-Enríquez Avelino.

Don Severino Rodríguez López.
Don Carlos Venegas Aleçon.
Don Francisco Risquete Jiménez.
Don Arcadio García Campos.
Don Miguel Figueira Lado.
Segundo.—Admitir a don Mariano Berrojo Raipérez y a don Rafael Gil Sanz

la renuncia que formulan, respectivamente, de Secretario del Juzgado Municipal de Amposta y Puigcerdá, para el que fueron nombrados en méritos del expresado concurso.

Tercero.—Rectificar en lo menester los nombramientos acordados por esta Sala de Gobierno en la sesión de que se ha hecho mérito, y designar para las Secretarías de Juzgado Municipal que a continuación se expresan a los señores siguientes:

A) Como excedentes con anterioridad al 21 de febrero de 1935 y preferente en situación y categoría

2.ª categoría, de 4.000 a 10.000 habitantes

Santa Coloma de Gramanet: Don Juan Ferré Pedret; antigüedad, 1 año, 11 meses y 11 días.

San Feliu de Llobregat: Don Antonio Roger Ferrer, 1 año, 7 meses, 25 días.

Villafranca del Panadés: Don Emeterio Sosa Méndez, 1 año.

3.ª categoría, de 1 a 4.000 habitantes

Port-Bou: Don José María Pujol Coll, 2 años, 3 meses, 19 días.

Esplugas de Llobregat: Don Pascual García Blasco, 1 año, 2 meses, 27 días.

B) Por orden riguroso de antigüedad y preferencia, teniendo en cuenta la prelación de vacantes que establecieron en sus respectivas instancias

Mataró: Don Antonino Rodríguez Alvarez, 33 años, 9 meses, 12 días.

Cornellá: Don Jaime Niubó Puig, 30 años, 3 meses, 2 días.

San Feliu de Guixols: Don Jorge Llorente Pelegrin, 21 años, 14 días.

Valls: Don Francisco Selva Lorenzo, 17 años, 10 meses, 5 días.

Ulldecona: Don Lorenzo Poy Sales, 17 años, 3 meses, 13 días.

Caella: Don Gonzalo Romero Crespo, 13 años, 3 meses, 21 días.

Molins de Rey: Don José de Batlla Llinés, 13 años, 19 días.

Amposta: Don Ramón García-Rodrigo Bena-Nocedal, 12 años, 4 meses, 1 día.

Sallent: Don Miguel María Coma de Calva, 12 años, 2 meses, 27 días.

Canet de Mar: Don Pedro José Gómez Calero, 12 años, 1 mes, 17 días.

Tárrega: Don Joaquín Gallardo Egea, 11 años, 8 meses, 7 días.

Moncada: Don Francisco Valls Domenjó, 10 años, 8 meses, 2 días.

Montblanch: Don Santiago Ortega Soler, 9 años, 8 meses, 12 días.

Mollet: Don Emilio Sagalá Doreta, 9 años, 14 días.

Palamós: Don Francisco Cisa Aragonés, 8 años, 7 meses, 22 días.

Olesa de Montserrat: Don Niso Rodríguez Hernández, 8 años, 1 mes, 7 días.

San Feliu de Codinas: Don Eduardo Oriach Pons, 7 años, 7 meses, 16 días.

Monistrol de Montserrat: Don Ramón Grau Badia, 7 años, 6 meses, 19 días.

San Saturnino de Noya: Don Francisco Guilera Saus, 7 años, 3 meses, 27 días.

Puigregí: Don Ramón Sensada Aspaachs, 6 años, 6 meses.

Vendrell: Don Jesús García de Leyaristi, 5 años, 11 meses, 14 días.

Blanes: Don Eduardo Martínez Martínez, 5 años, 6 meses, 6 días.

Seo de Urgel: Don José Marín Maló, 5 años, 7 días.

Esparraguera: Don Víctor Idorente Garcés, 4 años, 9 meses, 20 días.

Salt: Don Miguel Rigau Sala, 4 años, 9 meses, 6 días.

Piera: Don Juan Roca Sarmiento, 4 años, 7 meses, 25 días.

San Vicente de las Horts: Don José Tellado Vicente, 4 años, 4 meses, 15 días.

Malgrat: Don Luis Ramón Chafes Arzuaga, 4 años, 4 meses, 12 días.

Mongut: Don Javier Bañeres Pinies, 4 años, 1 mes, 12 días.

Torelló: Don José Martínez Martínez, 3 años, 8 meses, 13 días.

Todos los anteriores nombramientos se entienden hechos con la reserva que en cuanto a la depuración de los interesados establece el último párrafo del apartado 5.º, en relación con el 1.º del apartado 3.º de la Orden de 8 de junio último.

C) Quedan sin plaza, por preferencia de los antes nombrados para los cargos que solicitaron, los concursantes que la obtuvieron y los recurrentes que a continuación se expresan:

Don Isidro López Boix; antigüedad, 28 años, 5 meses, 28 días.

Don Pablo de los Ríos-Enríquez Arellío, 23 años, 8 meses, 23 días.

Don Severino Rodríguez López, 17 años, 5 meses, 19 días.

Don Carlos Venegas Aleson; 16 años, 3 meses, 1 día.

Don Joaquín Vives de la Cortada Gual, 15 años, 9 meses, 29 días.

Don Francisco Riquete Jiménez, 13 años, 1 mes, 17 días.

Don Antonio Fortea Marco, 12 años, 4 meses.

Don Arcadio García Campos, 8 años, 6 meses, 15 días.

Don Miguel Figueira Lado, 6 años, 6 meses, 15 días.

D) Excluir definitivamente, por no haber prosperado el recurso respectivo, a los señores siguientes:

Don José Farreróns Daranas.

Don Carlos Cantor Aris.

Don Augusto del Campo Romani; y

Don Francisco Rosario Peñalver.

E) Una vez firmes los nombramientos, expidase los correspondientes títulos a los interesados, señalándose el plazo de 15 días hábiles, dentro del cual deberán tomar posesión, salvo que justifiquen debidamente que optan por otra plaza para la que han sido nombrados en algún concurso análogo de los que se están celebrando en las demás Audiencias.

La toma de posesión no podrá efectuarse sin la presentación del documento donde conste que el interesado se halla debidamente depurado o en trámite en depuración, o en otro caso, exento de la misma, en armonía con las disposiciones vigentes en esta materia.

F) Declarar desierto el concurso de las plazas vacantes no solicitadas, que habrán de ser provistas en su día, a concurso libre.

G) Los que se crean lesionados en sus derechos podrán interponer recurso ante la Dirección general de Justicia, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la publicación de este acuerdo, mediante escrito que deberán presentar en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia, juntamente con aquél, conforme dispone la Orden de 7 de diciembre de 1935.

H) Una vez firme este acuerdo, cuya firmeza se notificará personalmente a los interesados, expidase los títulos a los concursantes nombrados, quienes deberán recogerlos en dicha Secretaría de Gobierno, previo reintegro de los mismos, por sí o mediante persona autorizada por escrito, empezándose a computarse el plazo posesorio de quince días hábiles al siguiente de la expresada notificación.

I) Los concursantes nombrados deberán acreditar ante esta Audiencia, dentro del indicado plazo posesorio, haber subsanado los defectos que aparecen en su documentación, de los que ya han sido previamente notificados, condición que se estima precisa para poder expedirles el correspondiente título y tomar posesión de sus respectivos cargos, bajo apercibimiento que de no verificarlo así se les tendrá por renunciados al cargo para el que hayan sido nombrados.

J) Que de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes y sus normas aclaratorias, se publique este acuerdo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, para que sirva de notificación a los concursantes, enviándose al propio tiempo testimonio del mismo a la superioridad.

En cumplimiento de todo lo cual, y para que sirva de notificación a los interesados, libro y firmo la presente, visada por el excelentísimo señor Presidente, en Barcelona, a 7 de abril de 1941.—Antonio Enríquez.—V.º B.º: El Presidente, Ignacio de Lecea.

727-0

JUNTA ADMINISTRATIVA DE OBRAS PUBLICAS DE LAS PALMAS

Anuncio de subasta

Acordada por la Comisión Ejecutiva de esta Junta, en sesión celebrada el día 22 de enero de 1941, sacar a subasta por segunda vez la ejecución de las obras de construcción del Trozo tercero de la Sección de Arinaga al final de la carretera comarcal C-812, en la isla de Gran Canaria, provincia de Las Palmas, cuyo presupuesto de

contrata es de seiscientos noventa y nueve mil quinientas nueve pesetas veintinueve céntimos (699.509,29), se hace público mediante el presente anuncio, advirtiendo que la subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, en Las Palmas, ante el señor Presidente de esta Junta y en el local de la misma, situado en el Muelle de Las Palmas número 2, en la cual se hallan de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto de la obra, pliego de condiciones particulares y económicas y demás documentos referentes a la subasta.

Se admitirán proposiciones en el Registro de Entrada de la Oficina Administrativa de esta Junta durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del último día del plazo, procediéndose seguidamente a la celebración de la subasta.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase o en papel común con póliga de igual precio, con sujeción al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 17 de octubre de 1940, de trece mil novecientos noventa pesetas con diecinueve céntimos (13.990,19), en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les esté asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse a cada pliego, por separado y en sobre abierto, el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por apoderados con poder declarado bastante.

En caso de resultar iguales dos o más propuestas, se verificará en el acto de la subasta licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y de subsistir la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación de la contrata.

Los gastos de los anuncios en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente a la primera y segunda subasta, los derechos y supidos del Notario que intervenga en ambas, los de otorgamiento de la correspondiente escritura y demás que sean consecuencia de la subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Las Empresas, Compañías o Sociedades están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y disposiciones posteriores.

Los concurrentes a la subasta deberán acreditar previamente a la celebración de ésta hallarse al corriente en el pago de los subsidios de vejez y familiar, seguro de accidentes y contribución industrial o de utilidades.

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de marzo de 1941.—El Gobernador Civil, Presidente: P. D., A. Limiñana.—El Secretario-Contador, Pablo de la Nuez.

Modelo de proposición

Don vecino de según cédula personal de clase, número enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con fecha ... de último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del Trozo tercero de la Sección de Arinaga al final de la carretera comarcal C-812, en la isla de Gran Canaria, provincia de Las Palmas, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (1).

De conformidad con el Real Decreto de 6 de marzo de 1929, declara que los jornales mínimos que percibirán por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias los obreros que haya de emplear en las obras son los siguientes: (2).

(Fecha y firma del proponente.)

(1) Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula o se observen raspaduras o enmiendas.

(2) Aquí se especificarán los jornales mínimos correspondientes a los obreros de cada oficio y categoría que hayan de emplearse en las obras.

729-O

MANCOMUNIDAD SANITARIA PROVINCIAL DE GERONA

Anuncio

Esta Mancomunidad, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó ampliar en veinte días el plazo de cuarenta y cinco fijado en las Bases insertas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 76, de 17 del pasado, para la construcción de un edificio destinado a Instituto Provincial de Sanidad, siendo, por tanto, el pla-

zo para la presentación de anteproyectos de sesenta y cinco días.

Gerona, 9 de abril de 1941.—El Secretario general, José Luis Monforte Sarasola.

731-O

INSTITUTO NACIONAL DE ENSEÑANZA MEDIA DE CADIZ

Anuncio

A los efectos del Decreto de 27 de mayo de 1855 y Orden de 2 de agosto de 1938 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 16), se hace público el extraviado del título de Bachiller expedido en 28 de octubre de 1915 a favor de don Manuel Giorla y Lizardi.

Cádiz, 29 de marzo de 1941.—El Director, Agustín Lahuerta.

3804-O

COLEGIO OFICIAL DE AGENTES LIBRES DE SEGUROS

Barcelona

Habiendo causado baja en este Colegio don Miguel Alesán Parera, se hace público en cumplimiento del Reglamento de 21 de junio de 1935, a los efectos de reclamación contra la fianza que tiene constituida.

Barcelona, 5 de abril de 1941.—El Presidente accidental, A. Mercader.

379-X-O

COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE MADRID

Don Ricardo de Colmenares y Duque de Estrada ha solicitado su baja en este Colegio. Lo que se pone en conocimiento del público para que en el plazo de seis meses puedan producirse reclamaciones contra la fianza, cuya devolución solicita.

Madrid, 8 de abril de 1941.—El Presidente, Juan Puerto Hernández.

1.561-X-O

INTERVENCION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ORENSE

Sucursal de la Caja de Depósitos

Anuncio

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito necesario número 36 de entrada y 5.833 de registro, de pesetas 250, constituido por doña María Blanco Portugal, en esta Sucursal, con fecha 19 de enero de 1940, se hace público que si transcurrido el plazo de dos meses no se presenta reclamación de tercero, se procederá a expedir un duplicado del mismo, quedando sin efecto el primitivo resguardo.

Orense, 7 de abril de 1941.—Alberdo Tizón.

1.567-X-O

A N U N C I O S PARTICULARES

LA ELECTRA DEL CABRIEL, S. A. Utiel

En el núm. 33 del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, correspondiente al día 13 de enero último, y en el diario "Las Provincias", de Valencia, correspondiente al 14 de diciembre pasado, se publicaron los correspondientes anuncios haciendo saber las denuncias presentadas por los señores que han sido desposeídos de títulos emitidos por esta Sociedad, a los efectos de conseguir su anulación y expedición de los correspondientes duplicados. En dichos anuncios se concedía un plazo de tres meses para reclamaciones o para formular oposición, cuyo plazo termina el día 13 de abril de 1941. Y hallándose en el segundo de los tres meses concedidos, se recuerdan los anuncios publicados en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en la Ley de 1 de junio de 1939.

Utiel, 14 de febrero de 1940.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Martí.

381-X-P

TRANVIAS DE SEVILLA, S. A. Gonzalo Bilbao, 1 (Sevilla)

Segundo anuncio

De acuerdo con la Ley de 1 de junio de 1939, en su último párrafo del artículo cuarto, se hace saber, por segunda y última vez, haber sido solicitada la declaración de nulidad y expedición de los duplicados correspondientes a los títulos siguientes:

Quinta relación

Doña Sebastiana Pizá Reines, Palma de Mallorca, 14 obligaciones, primera serie, números 5.916, 5.918 al 22, 5.925, 6.906, 6.909, 6.913 al 15, 7.628 y 7.629.

El plazo para formular oposición terminará el día 6 de junio de 1941, ya que la primera publicación apareció en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, núm. 65, del 6 de marzo de 1941.

Sevilla, 3 de abril de 1941.—El Subdirector, Eduardo Gómez de Uribarri. 383-X-P

NEUMATICOS CONTINENTAL, S. A. Compañía, para la venta de artículos del Caucho.—Madrid

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 12 y 13 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas de la misma a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en esta capital, en el

domicilio social de la misma, calle de Francisco Rojas, número 1. a las doce de la mañana del día siete de mayo próximo, a fin de cumplir lo prevenido en los artículos 12 y 42 de los citados Estatutos. Para que los portadores de los títulos tengan derecho a asistir a la Junta general deberán cumplir los requisitos exigidos en los artículos 14 y 16 de los repetidos Estatutos.

De conformidad con lo establecido en el número primero del artículo 21 estarán a disposición de los accionistas, en las oficinas de la Sociedad, desde el día siguiente al en que se publique esta convocatoria hasta el momento de la celebración de la Junta general. los documentos y justificantes señalados en el mismo.

Madrid, 7 de abril de 1941.—El Presidente del Consejo de Administración, C. G. Rothvoss. 1.554—X—P

CONTINENTAL FABRICA ESPAÑOLA DEL CAUCHO, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con lo prevenido en el número 6.º del artículo 31 y artículo 13 de los Estatutos, ha acordado convocar a los accionistas para celebrar Junta general ordinaria el día 8 de mayo próximo, a las doce y media de la mañana, en el domicilio social, en esta capital, calle de Francisco Rojas núm. 1. con el orden del día siguiente:

1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance, memoria y cuentas generales del ejercicio 1940.

2.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración y del Administrador Delegado.

3.º Varios.

Desde el día siguiente al en que se publique esta convocatoria, hasta el momento de la celebración de la Junta, estarán a disposición de los accionistas, en las oficinas de la Sociedad, los documentos señalados en el número 1.º del artículo 20.

Con arreglo al artículo 14 de los Estatutos, sólo podrán asistir a la Junta general los accionistas que posean veinte o más acciones, y para hacer uso del derecho de asistencia tendrán éstos que depositar en la Caja social, cuatro días antes, por lo menos, al en que se celebre la Junta, sus acciones o resguardos de los Establecimientos de crédito en que estuvieren depositadas. Asimismo deberán tener en cuenta, a los efectos de la delegación de representaciones, lo dispuesto en el referido artículo 14.

Madrid, 8 de abril de 1941.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Martínez de Velasco.

P

OBLIGACIONISTAS DE LA SIDERURGICA DEL MEDITERRANEO

Bilbao

Habiéndose comunicado a esta Sociedad el extravío de los siguientes resguardos de depósito especial en custodia, a saber:

Depósito número 406, comprensivo de cuatro obligaciones de la "Siderúrgica del Mediterráneo", emisión 1922, números 27.556/59, extendidos a nombre de doña Isabel Ortiz de Zárate y Ruiz de Oñano.

Depósito número 777, comprensivo de veinte obligaciones de la "Siderúrgica del Mediterráneo" emisión 1922, números 40.970/89, extendido a nombre de doña María del Carmen Hoffmeyer Basagoiti.

Depósito número 777, comprensivo de veinte obligaciones de la "Siderúrgica del Mediterráneo" emisión 1922, números 40.950/69, extendido a nombre de don José Antonio Hoffmeyer Basagoiti.

Se hace público por una sola vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo haga en el término de veinte días, a partir de la fecha, advirtiéndose que, transcurrido este plazo sin reclamación, expediremos los duplicados de los mismos, quedando esta Sociedad exenta de toda responsabilidad.

Bilbao, 7 de abril de 1941.—Por el Consejo de Dirección: el Presidente, José María Gondra. 1.560—X—T

EL FENIX MUTUO

Sociedad Mutua de Seguros Generales
Sevilla

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Entidad, se convoca a los señores asociados-mutualistas de la misma a Junta general extraordinaria, con carácter también de ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, a las diecisiete horas del día 30 del próximo mes de abril, y, en su caso, una hora después en segunda en el nuevo domicilio social establecido en Madrid (en cumplimiento de lo dispuesto por el primero de los artículos transitorios de los Estatutos sociales) en la calle del Marqués de Cubas, número 1, entresuelo derecha y con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación del acta de la anterior

2.º Examen y aprobación del balance y memoria del último ejercicio económico y del presupuesto de gastos para el actual, aprobados y formado, respectivamente, por el Consejo de Administración.

3.º Reforma estatutaria.

4.º Designación por los señores asociados de la Sección de Accidentes del Trabajo en la Industria, Comercio, y Agricultura de los miembros que han de constituir su primer Comité directivo.

5.º Ruegos y preguntas.

Sevilla, 28 de marzo de 1941.—El Presidente del Consejo de Administración, Adolfo Cuéllar.

1.558—X—P

ESTABLECIMIENTOS MUNADIER

Sociedad Anónima

El Consejo de Administración de la Sociedad, con arreglo a sus Estatutos, convoca a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio de la Sociedad el día 3 de mayo, a las cinco de la tarde para deliberar sobre la memoria y balance correspondiente al año 1940, así como de los demás asuntos que le competan.

Madrid, 14 de abril de 1941.—El Presidente del Consejo de Administración, Patrocinio Andrés.

1.559—X—P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

Sala Tercera

En el recurso contencioso-administrativo número 11.967, interpuesto ante la Sala Tercera de este Tribunal Supremo, entre otros por doña Regina Gómez Pinto y Martín de Yébenes, contra Orden del Ministerio de Agricultura de ocho de enero de mil novecientos treinta y dos, sobre clasificación de vías pecuarias del término de Escalona (Toledo).

Dado cuenta a la Sala de haber transcurrido plazo, que se la concedió a la recurrente doña Regina Gómez Pinto y Martín de Yébenes, para su personación en estos autos e ignorando su domicilio, ha dictado la providencia que en su parte pertinente dice así:

«Excmos. Sres.: M. Lorente, Ballesteros, Bermúdez.—Madrid, a 3 de abril de 1941.—Llevando a efecto el apercibimiento acordado, se la tiene por apartada y desistida del presente recurso y notifíquesele este acuerdo por edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.—Hay una rúbrica: Cuartero.—Rubricado.

Y en cumplimiento de lo mandado por la Sala en la providencia inserta, se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a los efectos oportunos. Madrid, a 14 de abril de 1941.—El Secretario, Octavio Cuartero.
677 A J

JUZGADO GUBERNATIVO DE BARCELONA
RELACION DE TITULOS RECUPERADOS

Las 27 relaciones anteriores fueron publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de los días 23 de marzo, 4 de julio, 3, 11, 15, 19 de septiembre, 7, 16, 20, 27, 30 de octubre, 4, 13, 21 de noviembre, 5 de diciembre (dos relaciones), 7, 10, 23 y 30 del mismo mes de 1940, 12, 14, 21, 24, 29 de enero, 4, de febrero y 20 de marzo de 1941.

Don Juan Ríos Sarmiento, Juez gubernativo de Barcelona.

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, apartado b) de la Instrucción de 7 de agosto de 1939, se anuncia por esta sola vez la siguiente relación de títulos, advirtiendo que quienes en el plazo de un mes presenten la correspondiente reivindicación tendrán que satisfacer en el momento de la recepción de aquéllos un 2 por 100 de su valor, en papel de pagos al Estado, y los que lo soliciten fuera de dicho plazo habrán de justificar a satisfacción del Juzgado la causa de la demora y abonarán una tasa del 3 por 100 en vez del 2, de conformidad con el Decreto de 3 de mayo último.

La posesión de los títulos al portador deberá probarse por cualquiera de los medios establecidos en la letra k) del artículo 4.º de dicha Instrucción, ampliada a este efecto por la Orden Ministerial del 21 de agosto de 1939.

Los títulos de referencia son:

Compañía Arrendataria de Tabacos

1 acción de 500 pesetas, libre, emisión 1-7-921, núm. 115.633.

Banca Magin Valls

10 acciones de 500 pesetas, serie B, números 5.595 a 604.

S. A. Funicular de Montjuich

37 acciones ordinarias de 500 pesetas, números 3.556 a 70, 6.890 a 94, 16.346 a 51, 18.556 a 60, 19.379, 19.996 a 20.000.

Sociedad Valenciana de Tranvías

3 acciones de 250 pesetas, serie A, números 6.319 a 21.

2 títulos de 5 acciones de 250 pesetas una, serie A, números 378, 3.136 a 40, 453, 3.511 a 15.

1 título de 10 acciones de 250 pesetas, serie A, números 191, 1.901 al 10.

12 obligaciones de 500 pesetas, serie B, emisión 1-7-836, números 2.120, 2.987 y 88, 2.561, 2.571 y 72, 2.576, 2.578, 2.581, 2.632, 3.101, 3.106.

Una obligación de 500 pesetas al 6 por 100, serie C, emisión 1-1-838, núm. 1.163.

10 obligaciones de 500 pesetas al 6 por 100, serie D, emisión 1-1-838, números 1.796 y 97, 1.805, 1.807 y 8, 1.813, 1.815, 1.821 y 22, 1.825.

28 obligaciones de 500 pesetas, al 6 por 100, serie E, emisión 1-10-891, números 646 al 52, 1.451 a 54, 1.572 a 84, 2.388 a 90, 2.421.

4 obligaciones de 500 pesetas al 6 por 100, serie F, emisión 1-10-891, números 236, 330, 410, 1.165.

70 obligaciones de 500 pesetas al 6 por 100, serie G, emisión 29-12-893, números 23, 29, 468 a 81, 483 a 505, 546, 1.521 a 34, 1.536 y 37, 3.552, 3.587 a 96, 3.814, 4.263, 4.769, 5.066.

1 obligación de 500 pesetas al 4 por 100 libre, serie H, emisión 5-8-908, número 545.

Compañía de Tranvías y Ferrocarriles de Valencia

20 acciones de 100 pesetas una, libre, números 8.406 y 7, 8.428 a 30, 8.438 a 41, 8.478 a 80, 8.632 a 34, 8.642 a 44, 8.776 y 77.

15 acciones de 500 pesetas, libre, números 51.156 al 60, 56.686 al 95.

52 títulos de 5 acciones de 100 pesetas una, números 10.204 (11.016 a 20), 10.292 (11.456 a 60), 10.293 (11.461 a 65), 10.294 (11.466 a 70), 10.295 (11.471 a 75), 10.296 (11.476 a 80), 10.297 (11.481 a 85), 10.298 (11.486 a 90), 10.299 (11.491 a 95), 10.300 (11.496 a 11.500), 10.301 (11.501 a 5), 10.302 (11.506 a 10), 10.303 (11.511 15), 10.304 (11.516 a 20), 10.305 (11.521 25), 10.306 (11.526 a 30), 10.307 (11.531 35), 10.308 (11.536 a 40), 10.309 (11.541 45), 10.310 (11.546 a 50), 10.311 (11.551 55), 10.312 (11.556 a 60), 10.313 (11.561 65), 10.314 (11.566 a 70), 10.315 (11.571 75), 10.316 (11.576 a 80), 10.317 (11.581 85), 10.318 (11.586 a 90), 10.319 (11.591 95), 10.320 (11.596 a 600), 10.321 (11.601 5), 10.322 (11.606 a 10), 10.323 (11.611 15), 10.324 (11.616 a 20), 10.325 (11.621 25), 10.326 (11.626 a 30), 10.327 (11.631 35), 10.328 (11.636 a 40), 10.329 (11.641 45), 10.330 (11.646 a 50), 10.331 (11.651 55), 10.332 (11.656 a 60), 10.333 (11.661 65), 10.334 (11.666 a 70), 10.335 (11.671 75), 10.336 (11.676 a 80), 10.337 (11.681 85), 10.338 (11.686 a 90), 10.339 (11.691 a 95), 10.340 (11.696 a 700), 10.341 (11.701 5), 10.342 (11.706 a 10).

F. C. Metropolitano de Barcelona, S. A.

11 acciones de 500 pesetas, números 27.260, 29.892 a 901.

35 partes beneficiarias al portador, números 367 a 75, 454, 520, 553 a 55, 1.280, 3.481 a 500.

14 obligaciones de 500 pesetas al 6 por 100, emisión 28-5-924, números 5.112, 5.493 y 94, 13.590, 15.309, 16.047 a 49, 20.27 a 9, 20.488 a 90.

40 obligaciones de 500 pesetas al 6 por 100, emisión 12-3-925, números 39.367, 42.479, 48.699, 51.495, 55.669, 57.549 y 50, 57.569 y 61, 57.695 y 96, 57.945 y 46, 58.215, 59.255, 59.574 y 75, 63.846 a 60,

64.555 a 57, 65.120 a 25, 66.295 y 96, 67.099 y 100, 68.753 y 54, 71.628, 77.609 y 10, 78.123, 79.597.

5 obligaciones de 500 pesetas al 6 por 100, emisión 26-3-929, números 37.125, 91.574, 91.840, 92.584, 94.164.

Gran Metropolitano de Barcelona, S. A.

5 obligaciones hipotecarias de 500 pesetas al 6 por 100, emisión 26-3-925, números 903, 7.099, 7.100, 7.241, 12.018.

Tranvías de Barcelona, S. A.

Una obligación de 500 pesetas al 6 por 100, emisión 15-10-925, número 39.912.

Compañía General de Tranvías

3 obligaciones de 500 pesetas al 4 por 100, emisión 10-7-906, números 15.080 a 82.

10 obligaciones de 500 pesetas al 5 por 100, emisión 20-2-914, números 1.645, 5.646, 12.775 a 80, 15.546 y 47.

Metropolitán, Sociedad Anónima

10 acciones de 500 pesetas, números 227 a 36.

Compañía de los Tranvías Eléctricos de Granada

44 obligaciones de 500 pesetas al 6 por 100, serie 9.ª, emisión 1-1-925, números 1.720, 2.983 a 87, 2.994 a 3.006, 3.649, 4.036 a 39, 4.251 a 56, 4.631, 6.276 a 85, 6.865, 7.191, 7.420.

Compañía de los Tranvías Interurbanos de la provincia de Tarragona, S. A.

Una obligación de 500 pesetas al 6 por 100, emisión 6-6-923, número 420.

Electra Valenciana

7 obligaciones de 500 pesetas al 6 por 100, emisión 8-4-921, números 1.985, 1.988, 6.962, 6.964 a 67.

Sociedad Valenciana de Electricidad

57 obligaciones hipotecarias de 500 pesetas al 5 por 100, emisión 31-12-919, números 4.392 a 411, 4.651 a 54, 5.131 a 33, 5.657 a 80, 5.701 a 6.

18 obligaciones hipotecarias de 500 pesetas al 7 por 100, emisión 1-4-922, números 4.353 a 64, 5.494 a 99.

30 obligaciones hipotecarias de 500 pesetas al 6,20 por 100, emisión 1-4-924, números 3.008 a 24, 3.691 a 700, 3.711 a 13.

Unión Eléctrica Levantina, S. A.

64 obligaciones de 500 pesetas al 6 por 100, emisión 1-11-922, números 51, 865, 880, 947 al 54, 956, 1.075 a 87, 1.089 a 94, 1.096 a 98, 1.100 a 2, 1.104 a 7, 1.109 y 10, 1.112 a 17, 1.119 a 33, 1.135 y 36.

Una obligación de 500 pesetas al 6 por 100, emisión 1-7-926, número 762.

Compañía de Luz y Fuerza de Levante

67 títulos de una obligación hipotecaria de 500 pesetas al 6 por 100, emisión 50 de abril de 1930, números 18.935 (33.810), 18.936 (33.811), 18.937 (33.812), 18.938 (33.813), 18.939 (33.814), 18.940 (33.815),

18.941 (33.816), 18.942 (33.817), 18.943 (33.818), 18.944 (33.819), 18.945 (33.820), 18.946 (33.821), 18.947 (33.822), 18.948 (33.823), 18.949 (33.824), 18.950 (33.825), 18.951 (33.826), 18.952 (33.827), 18.953 (33.828), 18.954 (33.829), 18.955 (33.830), 18.956 (33.831), 18.957 (33.832), 18.958 (33.833), 18.959 (33.834), 18.960 (33.835), 18.961 (33.836), 18.962 (33.837), 18.963 (33.838), 18.964 (33.839), 18.965 (33.840), 18.966 (33.841), 18.967 (33.842), 18.968 (33.843), 18.969 (33.844), 18.970 (33.845), 18.971 (33.846), 18.972 (33.847), 18.973 (33.848), 18.974 (33.849), 18.975 (33.850), 18.976 (33.851), 18.977 (33.852), 18.978 (33.853), 18.979 (33.854), 18.980 (33.855), 18.981 (33.856), 18.982 (33.857), 18.983 (33.858), 18.984 (33.859), 18.985 (33.860), 18.986 (33.861), 18.987 (33.862), 18.988 (33.863), 18.989 (33.864), 18.990 (33.865), 18.991 (33.866), 18.992 (33.867), 18.993 (33.868), 18.994 (33.869), 18.995 (33.870), 18.996 (33.871), 18.997 (33.872), 18.998 (33.873), 18.999 (33.874), 19.000 (33.875), 19.009 (34.284).

30 obligaciones hipotecarias de 500 pesetas al 5,50 por 100, emisión 27.4-952, números 626 a 35, 6.262 a 71, 8.308 a 17.

5 títulos de una obligación hipotecaria de 500 pesetas al 5,50 por 100, emisión 27.4-932, números 12.222 (20.222), 12.223 (20.223), 12.224 (20.224), 12.225 (20.225), 12.226 (20.226).

5 títulos de 5 obligaciones hipotecarias de 500 pesetas una al 5,50 por 100, emisión 27.4-932, números 11.890 (19.446 a 50), 11.891 (19.451 a 55), 11.892 (19.456 a 60), 22.381 (31.901 a 5), 22.382 (31.906 a 10).

4 títulos de 10 obligaciones hipotecarias de 500 pesetas al 6 por 100, emisión 30.4-930, números 434 (4.331 a 40), 435 (4.341 a 50), 436 (4.351 a 60), 437 (4.361 a 70).

Real Compañía de Riegos de Levante, Sociedad Eléctrica de los Almadenes

25 obligaciones hipotecarias de 500 pesetas al 5 por 100, emisión 16.5-928, números 17.073 al 74, 17.078 al 80, 49.476 al 95.

Sociedad General de Centrales Eléctricas

134 acciones de 500 pesetas, números 1.526 a 625, 4.894 a 916, 5.892 a 902.

Compañía Española de Electricidad y Gas Leblón

2 obligaciones hipotecarias de 500 pesetas al 6 por 100, emisión 20.3-925, números 8.426, 15.053.

Sociedad Anónima «Volta»

20 obligaciones hipotecarias de 500 pesetas, al 6 por 100, emisión 5-1-928, números 698 a 705, 711 y 12, 1.821 a 30.

La Electricidad

7 obligaciones de 500 pesetas al 5 por 100, 1.ª serie, emisión 1-1-915, números 21, 175 y 76, 304, 449, 465, 535.

10 acciones de 500 pesetas una, serie A, números 21 al 25, 208 al 12.

2 acciones de 500 pesetas, 3.ª serie A, números 274, 475.

15 títulos de 5 acciones de 500 pesetas, 3.ª serie B, números 603 (1.011 al 15), 604 (1.016 al 20), 605 (1.021 al 25), 606 (1.026 al 30), 607 (1.031 al 35), 608 (1.036 al 40), 609 (1.041 al 45), 610 (1.046 al 50), 682 (1.406 al 10), 683 (1.411 al 15), 684 (1.416 al 20), 685 (1.421 al 25), 711 (1.551 al 55), 712 (1.556 al 60), 713 (1.561 al 65).

Barcelona Traction Light and Power, Compañía Limitada

8 obligaciones de 500 pesetas al 6 por 100, emisión 1-6-927, números 40.174 al 81.

4 obligaciones de 2.500 pesetas al 6 por 100, emisión 1-6-927, números 3.885 al 87, 4.966.

2 obligaciones de 5.000 pesetas al 6 por 100, emisión 1-6-927, números 2.275 y 76. Cooperativa de Fluido Eléctrico, S. A.

26 obligaciones de 500 pesetas al 6 por 100, emisión 26-1-927, números 787 al 91, 2.191 al 95, 10.013 al 18, 10.178 al 81, 10.135 y 86, 13.507 y 8, 16.287 y 88.

6 obligaciones hipotecarias de 500 pesetas al 6 por 100, emisión 1-5-929, números 84.528 al 33.

21 obligaciones de 500 pesetas al 6 por 100, emisión 31-10-921, números 8.511 al 15, 23.672 al 75, 32.961, 45.680 y 81, 45.849, 47.751 al 56, 48.884 y 85.

9 obligaciones de 500 pesetas al 6 por 100, emisión 29-8-928, números 943, 2.515, 2.825 y 26, 3.940, 4.800 al 2, 5.448.

Unión Eléctrica de Cataluña, S. A.

8 obligaciones de 500 pesetas al 6 por 100, emisión 3-7-923, números 9.457, 11.442 y 43, 13.526, 17.701, 19.303 y 4, 21.956.

6 títulos de 5 obligaciones de 500 pesetas uno, al 6 por 100, emisión 3-7-923, números 41.085 (45.421 a 25), 45.310 (66.546 a 50), 45.311 (66.551 a 55), 45.312 (66.556 al 60), 45.433 (67.161 al 65), 45.434 (67.166 al 70).

Electriox Metalúrgica del Ebro

21 obligaciones hipotecarias al 6 por 100 de 500 pesetas, emisión 1-10-927, números 1.911 al 15, 1.961 al 70, 5.147, 6.111 al 15.

23 acciones de 500 pesetas, serie 3.ª, números 16.138 al 57, 22.765 al 67.

Catalana de Gas y Electricidad, S. A.

10 obligaciones de 500 pesetas al 4,50 por 100, serie E, emisión 1-3-913, números 26.278 al 87.

1 bono de 500 pesetas al 6 por 100, emisión 22-11-917, número 46.748.

22 bonos de 500 pesetas al 6 por 100, emisión 15-11-919, números 118.140 al 61.

Sociedad General Gallega de Electricidad

23 obligaciones de 500 pesetas al 6 por 100, emisión 11-7-923, números 455 y 56, 613, 1.311 al 20, 6.482 y 83, 7.278, 7.281, 7.458 al 60, 9.330, 9.457 y 58.

10 bonos de 500 pesetas, emisión 10-3-1926, números 4.320 al 29.

Eléctrica del Cinca

76 obligaciones de 500 pesetas al 6 por 100, serie C, emisión 12-3-920, números 715 y 16, 1.080, 4.633, 4.883 al 97, 7.056 al 61, 7.771 y 72, 10.333 al 36, 11.039 al 43, 16.511 al 15, 19.885 al 89, 20.504 al 28, 20.967 al 70, 23.564.

Energía Eléctrica de Cataluña

54 obligaciones de 500 pesetas al 5 por 100, emisión 1-11-13, números 167 y 68, 2.200 al 202, 3.013, 4.005 al 10, 5.887 al 91, 10.340, 11.456 al 60, 15.382, 15.451, 15.546, 16.169, 17.440, 18.347, 18.941 al 44, 19.565 al 68, 22.305 y 6, 22.344 al 49, 23.052 al 56, 23.089 y 90, 24.038, 24.192.

6 obligaciones de 500 pesetas al 6 por 100, emisión 23-1-917, números 1.476, 21.668 y 69, 22.573 al 75.

1 obligación de 500 pesetas al 6 por 100, emisión 1-7-918, números 55.135.

7 obligaciones de 500 pesetas al 6 por 100 libre, emisión 1-7-928, números 5.538 al 10, 5.729 y 30, 8.032 y 33.

2 obligaciones de 500 pesetas al 6 por 100 libre, emisión 19-1-932, números 41.096 y 97.

26 bonos de 500 pesetas al 6 por 100, emisión 4-7-918, números 3.499, 3.500, 8.282 y 83, 11.294 y 85, 14.656, 15.230, 15.423, 7.390, 17.770, 32.736 al 40, 36.811 al 20.

6 bonos de 500 pesetas al 6 por 100, emisión 1-4-920, números 77.114 al 19.

16 bonos de 500 pesetas al 6 por 100, emisión 1-7-922, números 85.888 y 89, 89.515 al 20, 89.531 al 37, 93.399.

3 bonos de 500 pesetas al 6 por 100, emisión 26-8-924, números 111.345 y 46, 119.768.

Sociedad Productora de Fuerzas Motrices

19 obligaciones de 500 pesetas al 6 por 100, emisión 18-3-920, números 2.617, 5.491, 10.087, 11.908, 11.910 al 14, 11.916, al 19, 11.921 al 23, 12.140, 13.710, 14.295.

10 obligaciones de 500 pesetas al 6 por 100, emisión 29-5-923, números 1.653 al 62.

5 bonos de 500 pesetas al 7 por 100, emisión 20-11-920, números 6.346 al 50.

Acueducto Príncipe Alfonso, S. A.

20 títulos de una acción de 100 pesetas una, números 2.991 (15.491), 2.992 (15.492), 2.993 (15.493), 2.994 (15.494), 2.995 (15.495), 2.996 (15.496), 2.997 (15.497), 2.998 (15.498), 2.999 (15.499), 3.000 (15.500), 3.021 (15.521), 3.022 (15.522), 3.023 (15.523), 3.024 (15.524), 3.025 (15.525), 3.026 (15.526), 3.027 (15.527), 3.028 (15.528), 3.029 (15.529), 3.030 (15.530).

8 títulos de 5 acciones de 100 pesetas una, números 741 (3.701 al 5), 742 (3.706 al 10), 743 (3.711 al 15), 744 (3.716 al 20), 809 (4.041 al 45), 810 (4.046 al 50), 811 (4.051 al 55), 812 (4.056 al 60).

4 títulos de 10 acciones de 100 pesetas una, números 2.241 (12.401 al 10), 2.242 (12.411 al 20), 2.275 (12.741 al 50), 2.276 (12.751 al 60).

Canales del Lozoya

100 obligaciones de 500 pesetas al 5 por 100, emisión 1-10-934, números 4.412 al 4.511,

Sociedad de Aguas Potables y Mejoras de Valencia

10 acciones preferentes de 500 pesetas, emisión 1-7-924, números 1.478 al 87.

10 acciones preferentes de 500 pesetas, emisión 6-5-927, números 20.167 al 73, 20.176 al 78.

74 obligaciones hipotecarias de 500 pesetas al 6 por 100, emisión 26-6-924, números 3.269, 4.251 al 62, 4.265 al 77, 4.279 al 88, 4.309, 4.311 al 13, 4.315, 4.317 y 18, 4.320 al 23, 4.325 al 28, 4.430 al 43, 5.875, 6.756 al 58, 8.597 al 601.

9 obligaciones de 1.000 pesetas, segunda serie, al 5 por 100, emisión 1-8-916, números 115 y 16, 118 al 24.

5 obligaciones de 1.000 pesetas, segunda serie, al 5 por 100, emisión 25-6-917, números 1.378 al 80, 1.451, 1.930.

2 títulos de 5 obligaciones de 500 pesetas una, al 6 por 100, emisión 26-6-924, números 1.124 y 1.415.

6 títulos de 10 obligaciones de 500 pesetas al 6 por 100, emisión 25-6-924, números 594 al 99.

S. A. de suministro de Aguas Potables de Barcelona

3 obligaciones hipotecarias de 500 pesetas al 6 por 100, emisión 1-4-927, números 1.599 al 601.

Pantano La Berne, S. A.

20 obligaciones hipotecarias de 500 pesetas al 6 por 100, emisión 19-4-929, números 403 al 22.

Compañía Española de Petróleos, S. A.

8 obligaciones de 500 pesetas al 6 por 100, emisión 31-1-931, números 43.579 al 86.

Compañía Telefónica Nacional de España

121 acciones preferentes de 500 pesetas al 7 por 100, números 24.939, 54.883, 83.306, 83.797, 85.532, 85.534, 129.613, 129.617 al 21, 129.623 al 36, 129.993 y 94, 129.996 al 98, 190.385, 190.444, 190.869, 190.876, 190.933, 190.972, 190.985, 197.918 al 20, 200.346 y 47, 207.998 al 208.000, 209.001 209.026 al 37, 209.062 al 71, 209.073 al 78, 269.898 al 900, 273.603, 274.775, 368.641, 410.245, 416.628 al 31, 419.982, 420.001, 428.438 al 41, 501.309, 505.179, 520.393 al 407, 526.307, 528.585 y 86, 610.290 y 91, 610.324, 740.179, 750.610 al 14.

29 obligaciones de 500 pesetas una, al 5.50 por 100, emisión 1-4-929, números 144.177 al 205.

Teisa, Transnacional de Importación y Exportación

49 acciones de 500 pesetas, segunda emisión, números 15.071 al 90, 15.141 al 59, 15.161 al 70.

Compañía Trasatlántica, S. A.

100 obligaciones de 500 pesetas al 4 por 100, emisión 1-7-910, números 1.069, 1.850, 4.809 y 10, 5.156, 7.774 al 83, 9.821 al 25, 10.432 al 35, 16.661, 16.815, 17.271, 21.371 al 400, 21.421 al 30, 21.451 al 50, 22.882, 24.231 al 36, 26.231 y 32, 27.471 al 60, 28.952 al 54, 29.220.

22 obligaciones de 500 pesetas al 6 por 100, emisión 1-7-920, números 38.519 al 28, 79.836 al 45, 81.173 al 74.

30 obligaciones (especiales) de 500 pesetas al 5,50 por 100, emisión 16-5-925, números 56.884, 56.886 al 89, 60.890 al 97, 72.025 al 28, 96.553 al 57, 97.462 al 65, 90.777, 100.706 al 8.

4 obligaciones (para construcción) de 500 pesetas al 5,50 por 100, emisión 15-11-1925, números 22.055 al 58.

Compañía General de Coches y Automóviles, S. A.

20 acciones de 500 pesetas, serie A, números 2.400 al 9, 2.450 al 59.

Compañía General de Autobuses de Barcelona, S. A.

1 bono fundador, emisión 22-3-922, número 823.

Comercio y Navegación, S. A.

25 acciones nominativas de 1.000 pesetas, serie A, a favor de don Arcadio Balaquer y Costa, números 201 al 25.

Compañía Española de Camionaje Industrial

96 acciones de 1.000 pesetas, números 395 al 452, 577 al 89, 756 al 80.

La Hispano Farnense

20 acciones de 50 pesetas, números 383 al 402.

Domingo Munbru, S. A. Compañía Naviera

1 título nominativo de 10 acciones de 500 pesetas una, a favor de don Casimiro Martorell Ciervo, números 29.701 al 10.

Construcciones y Pavimentos, S. A.

30 acciones preferentes de 500 pesetas, números 3.441 al 70.

59 cédulas de participación, emisión 1-1-913, números 311 al 44, 346 al 70.

Fomento de Obras y Construcciones Sociedad Anónima

4 acciones de 500 pesetas, números 6.777 al 79, 6.799.

10 obligaciones de 500 pesetas al 6 por 100, emisión 5-1-923, números 3.476 al 80, 3.491 al 95.

1 obligación de 500 pesetas al 6 por 100, emisión 26-10-925, número 1.198.

10 bonos de 500 pesetas al 6 por 100, emisión 8-10-928, números 13.991 al 14.000.

25 cédulas de 500 pesetas al 6 por 100, emisión 30-4-929, números 169 y 70, 2.838 al 55, 8.901 al 5.

La Auxiliar de la Construcción

25 acciones de 500 pesetas, números 2.426 al 30, 9.282 al 4, 10.691 al 5, 16.487 al 88, 16.491 al 92, 16.495 al 502.

99 acciones preferentes de 500 pesetas al 7 por 100, números 2.376 al 474.

Sociedad Española de Construcciones

10 acciones de 500 pesetas, números 1 al 5, 156 al 60.

Sociedad Constructora Ferroviaria

7 títulos de una obligación de 500 pesetas al 5 y medio por 100, emisión 30-3-929, números 2.231 (10.231), 2.232 (10.232), 2.233 (10.233), 2.234 (10.234), 2.235 (10.235), 2.236 (10.236), 2.237 (10.237).

La Hispano Suiza, S. A.

1 acción de 500 pesetas, segunda emisión, número 114.

Fábrica de Artículos de Material Aislante, S. A.

33 acciones de 500 pesetas, números 747 al 66, 1.001 al 10, 1.492 al 94.

Gutiérrez Hermanos, «Armadores»

2 títulos nominativos a favor de don Ramón de Olalde, números 1 y 2, de 75.000 y 18.333,34 pesetas, respectivamente.

Sociedad Española de Oxidos y Pinturas

4 acciones de 500 pesetas, números 4.766 al 69.

Compañía Anónima de Productos Químicos

7 acciones de 500 pesetas, serie A, números 46, 239 y 40, 292 y 3, 365, 450.

13 títulos de 5 acciones de 500 pesetas una, serie B, números 1.006 al 10, 1.011 al 15, 1.016 al 20, 1.021 al 25, 1.026 al 30, 1.031 al 35, 1.281 al 85, 1.286 al 90, 1.291 al 95, 1.296 al 300, 1.301 al 5, 1.306 al 10.

Empréstito del Gremio de Fabricantes de Sabadell

31 obligaciones de 500 pesetas al 6 por 100, emisión 1-1-921, números 644 al 47, 649, 651, 653 al 55, 657 y 58, 660, 663 y 64, 1.350, 1.353 y 54, 1.507, 1.509 al 12, 1.514 al 16, 1.518 al 23.

Sociedad Anónima de las Minas de San Julián de Llorit

32 acciones de 500 pesetas, números 741 al 62, 3.177 al 81, 3.910 al 14.

Compañía Minera la Estrella, S. A.

1 título de 90 acciones de 100 pesos una, número 10.

5 títulos de 100 acciones de 100 pesos una, números 5 al 9.

1 título de 5 acciones de 100 pesos una, número 79.

Minas de Potasa de Suria, S. A.

20 obligaciones hipotecarias de 500 pesetas al 7 por 100, emisión 30-12-921, números 2.328 al 31, 5.524, 13.286 al 89, 24.594 y 95, 26.452 al 60.

Compañía Hullera de Baskongados

80 acciones de 500 pesetas, números 641 al 720.

Sociedad Anónima Carbonifera Bilbaína

100 acciones de 250 pesetas una, números 1 al 85, 501 al 17.

Compañía Explotadora de la Mina «Previsión»

1 bono de 50 pesetas al 2 por 100, serie A, emisión 1-7-922, número 186.

1 título de 10 bonos de 50 pesetas uno, serie C, al 2 por 100, emisión 1-7-922, números 1.110 (2.641 al 50).

Compañía General de Minas y Sondeos

3 acciones de 50 pesetas, serie A, números 1.412 y 13, 1.421.

Fábrica de Mieras, S. A.

10 obligaciones de 500 pesetas al 6 por 100, emisión 15-6-925, números 28.743 al 82.

Compañía Minera de Sierra Menera

115 acciones de 100 pesetas, serie A, números 11.923 al 34, 12.254 al 55, 23.812 al 16, 62.661 al 73, 80.577 al 81, 93.763 al 65, 94.407 al 36, 97.760 al 64, 102.575 al 604, 103.700 al 4, 103.854 al 56.

115 acciones de 100 pesetas una, serie B, números 11.923 al 34, 12.254 y 55, 23.812 al 16, 62.661 al 73, 80.577 al 81, 93.763 al 65, 94.407 al 36, 97.760 al 64, 102.575 al 604, 103.700 al 4, 103.854 al 56.

Unión Minera

1 resguardo de 1 título de 2 acciones de 100 pesetas una, serie B, a favor de don Francisco Lafuente, números 198 (295 y 96).

3 resguardos de 1 título de 2 acciones de 100 pesetas una, serie B, a favor de don Buenaventura Deuloféu, números 195 (289 y 90), 196 (291 y 92), 197 (293 y 94).

1 resguardo de 1 título de 2 acciones de 100 pesetas una, serie B, a favor de doña Dolores Gibergera, números 194 (287 y 8).

1 resguardo de 1 título de 5 acciones de 100 pesetas una, serie C, a favor de don Buenaventura Deuloféu, números 454 (1.256 al 70).

10 resguardos de 1 título de 5 acciones de 100 pesetas una, serie C, a favor de don Antonio Gibergera, números 443 (1.211 al 16), 444 (1.216 al 20), 445 (1.221 al 25), 446 (1.226 al 30), 447 (1.231 al 35), 448 (1.236 al 40), 449 (1.241 al 45), 450 (1.246 al 50), 451 (1.251 al 55), 452 (1.256 al 60).

1 resguardo de 1 título de 5 acciones de 100 pesetas una, serie C, a favor de doña Dolores Gibergera, números 453 (1.261 al 65).

3 resguardos de 1 título de 10 acciones de 100 pesetas una, serie D, a favor de don Francisco Lafuente, números 1.805 (13.041 al 50), 1.806 (13.051 al 60), 1.807 (13.061 al 70).

2 resguardos de 1 título de 10 acciones de 100 pesetas una, serie D, a favor de don Buenaventura Deuloféu, números 1.803 (13.021 al 30), 1.804 (13.031 al 40).

13 resguardos de 1 título de 10 acciones de 100 pesetas una, serie D, a favor de don Antonio Gibergera, números 1.783 (12.821 al 30), 1.784 (12.831 al 40), 1.785 (12.841 al 50), 1.786 (12.851 al 60), 1.787 (12.861 al 70), 1.788 (12.871 al 80), 1.790 (12.891 al 12.900), 1.791 (12.901 al 10), 1.792 (12.911 al 20), 1.793 (12.921 al 30), 1.794 (12.931 al 40), 1.795 (12.941 al 50), 1.796 (12.951 al 60).

3 resguardos de 1 título de 10 acciones de 100 pesetas una, serie D, a favor de doña Dolores Gibergera, números 1.797 (12.961 al 70), 1.798 (12.971 al 80), 1.799 (12.981 al 90).

6 láminas de 1 acción de 150 pesetas una, serie A, a favor de doña Dolores Gibergera, número 260 al 65.

44 láminas de 1 acción de 150 pesetas, serie A, a favor de don Antonio Gibergera, números 266 al 75, 276 al 309.

15 láminas de 2 acciones de 150 pesetas una, serie B, a favor de doña Dolores Gibergera, números 677 y 78, 679 y 80, 681 y 82, 683 y 84, 685 y 86, 687 y 88, 689 y 90, 691 y 92, 693 y 94, 695 y 96, 697 y 98, 699 y 700, 701 y 2, 702 al 4, 705 y 6.

89 láminas de 2 acciones de 150 pesetas, a favor de don Antonio Gibergera, serie B, números 707 y 8, 709 y 10, 711 y 12, 713 y 14, 715 y 16, 717 y 18, 719 y 20, 721 y 22, 723 y 24, 725 y 26, 727 y 28, 729 y 30, 731 y 32, 733 y 34, 735 y 36, 737 y 38, 739 y 40, 741 y 42, 743 y 44, 745 y 46, 749 y 50, 751 y 52, 753 y 54, 755 y 56, 757 y 58, 759 y 60, 761 y 62, 763 y 64, 765 y 66, 767 y 68, 769 y 70, 771 y 72, 773 y 74, 775 y 76, 777 y 8, 779 y 80, 781 y 82, 783 y 84, 785 y 86, 787 y 88, 789 y 90, 791 y 92, 793 y 94, 795 y 96, 797 y 98, 799 y 800, 801 y 2, 803 y 4, 805 y 6, 807 y 8, 809 y 10, 811 y 12, 813 y 14, 815 y 16, 817 y 18, 819 y 20, 821 y 22, 823 y 24, 825 y 26, 827 y 28, 829 y 30, 831 y 32, 833 y 34, 835 y 36, 837 y 38, 839 y 40, 841 y 42, 843 y 44, 845 y 46, 847 y 48, 849 y 50, 851 y 52, 853 y 54, 855 y 56, 857 y 58, 859 y 60, 861 y 62, 863 y 64, 865 y 66, 867 y 68, 869 y 70, 871 y 72, 873 y 74, 875 y 76, 877 y 78, 879 y 80, 881 y 82, 883 y 84, 885 y 86.

Carbonera de Calaf

2 acciones nominativas, a favor de don José Vila, números 2 y 3.

5 acciones nominativas, a favor de do-

ña Dolores Gibergera, números 5 al 7, 15 y 14.

1 título de 3 acciones nominativas, a favor de don José Vila, números 27 (29 al 31).

7 títulos de 3 acciones nominativas, a favor de doña Dolores Gibergera, números 28 (32 al 34), 29 (35 al 37), 30 (38 al 40), 31 (41 al 43), 32 (44 al 46), 33 (47 al 49), 34 (50 al 52).

1 título de 5 acciones nominativas, a favor de don José Vila, números 54 (116 al 20).

8 títulos de 5 acciones nominativas, a favor de don Antonio Gibergera, números 60 (146 al 50), 61 (151 al 55), 62 (156 al 60), 63 (161 al 65), 64 (166 al 70), 69 (141 al 45), 79 (241 al 45), 80 (246 al 50).

1 título de 10 acciones nominativas, a favor de don Antonio Gibergera, números 96 (401 al 10).

1 título de 10 acciones nominativas, a favor de don Juan Mata Sala, números 87 (311 al 20).

2 títulos de 10 acciones nominativas, a favor de don Antonio Gibergera, números 98 (421 al 30), 99 (431 al 40).

Compañía General de Asfaltos Portland «Asland»

100 acciones de 500 pesetas, serie 5.ª, números 11.679 al 707, 13.687 al 757.

18 obligaciones de 500 pesetas al 7 por 100, emisión 6-5-920, números 844 al 47, 1.874 y 75, 2.191 y 92, 2.501, 2.751 al 54, 2.756, 4.829, 6.899, 9.415, 9.521.

95 obligaciones hipotecarias de 500 pesetas al 6 por 100, emisión 1-6-916, números 94, 100 y 1, 156, 241 y 42, 386, 392 y 93, 441, 457, 684, 763, 784, 905, 910, 990, 987 y 88, 1.049, 1.135 y 36, 1.221, 1.315, 1.496, 1.505 al 7, 1.698 al 702, 1.821 al 25, 1.906, 1.943, 1.946, 2.053, 2.192, 2.197, 2.235, 2.297, 2.298, 2.346, 2.347, 2.348, 2.349, 2.887, 3.081, 3.082, 3.083, 3.456, 3.505, 4.570, 4.362 al 65, 4.706, 5.468 al 70, 5.821 al 23, 5.826, 5.852, 6.070 al 74, 6.633, 6.635 al 37, 6.814 al 16, 6.823 al 30, 6.865, 7.746, 7.856, 7.860.

31 obligaciones hipotecarias de 500 pesetas al 6 por 100, emisión 1-4-927, números 10.053 al 72, 10.291 y 92, 10.401 al 8, 11.891.

5 obligaciones hipotecarias de 500 pesetas al 6 por 100, emisión 23-10-930, números 11.334 al 38.

Cementos Miret, S. A.

490 acciones de 500 pesetas, números 901 al 90, 1.001 al 400.

Compañía Petrolífera Nacional

20 acciones de 500 pesetas, serie A, números 53.102 al 11, 69.491 al 500.

12 acciones de 50 pesetas, serie B, números 796 al 802, 848 al 52.

Materiales y Tubos Ronna

100 acciones de 500 pesetas, números 151 al 200, 251 al 300.

Unión Industrial Algodonera, S. A.

5 obligaciones de 500 pesetas al 6 por 100, emisión 24-10-929, números 6.210 al 14.

8 títulos de 5 obligaciones de 500 pesetas una al 6 por 100, emisión 24-10-929, números 12.703 (15.511 al 15), 12.704 (15.516 al 20), 12.705 (15.521 al 25), 12.706 (15.526 al 30), 12.707 (15.531 al 35), 12.708 (15.536 al 40), 12.709 (15.541 al 45), 12.710 (15.546 al 50).

Hilaturas Soler, S. A.

27 acciones de 500 pesetas, números 1.001 al 27.

Compañía Española para la Fabricación Mecánica del Vidrio

3 obligaciones hipotecarias de 500 pesetas al 6 por 100, emisión 26-5-926, números 726, 3.885 y 86.

Productos Lácteos, S. A.

16 acciones de 500 pesetas, números 93 al 103, 130 y 31, 134 al 36.

17 acciones de 500 pesetas, segunda emisión, números 99 al 112, 125, 288 y 89.

49 acciones de 500 pesetas, tercera emisión, números 9 al 45, 211 al 22.

Tapón Corona «Rapid» y Variedades, Sociedad Anónima

50 acciones de 1.000 pesetas, números 1.177 al 226.

Curtidos A. Yglesias, S. A.

94 acciones de 500 pesetas, números 2 al 53, 57 al 98.

Industria Cerámica Española, S. A.

56 acciones preferentes de 500 pesetas, números 1.638 al 54, 1.680 al 718.

Sociedad General Azucarera de España

38 cédulas beneficiarias, emisión 26-9-1903, números 11.984 al 93, 12.014 al 40, 12.051.

La Azucarera del Segre

1 título nominativo de una acción ordinaria de 500 pesetas a favor de don Jaime Brutau y Maunet, en representación de los sucesores de Bartolomé Terrades y Mont, número 9.263.

Industrias Sanitarias, S. A.

20 obligaciones de 500 pesetas al 6 por 100, emisión 17-6-926, números 3.221 al 40.

Industrias de Experimentos Aplicados, Sociedad Anónima

14 acciones de 1.000 pesetas, números 32 al 45.

La Bohemia, S. A.

18 acciones de 500 pesetas, serie A, números 387 al 96, 826 al 38.

5 títulos de 5 acciones de 500 pesetas una, serie B, números 1.911 al 15, 1.916 al 20, 1.921 al 25, 1.926 al 30, 1.931 al 35, 1.936 al 40.

6 títulos de 10 acciones de 500 pesetas, serie C, números 4.351 al 60, 4.361 al 70, 4.771 al 80, 4.381 al 90, 4.391 al 400, 4.401 al 10.

S. A. Sabadell y Henry

66 acciones de 500 pesetas, primera serie, números 641 al 46, 931 al 40, 1.079 al 108, 1.595 al 604.

134 acciones de 500 pesetas, segunda serie, números 2.645 al 54, 2.685 al 704, 3.765 al 88, 3.885 al 944, 4.297 al 316.

179 acciones de 500 pesetas, tercera serie, números 6.927 al 7.032, 7.638 al 93, 9.147 al 51, 9.614 al 25.

Compañía General del Corcho, S. A.

25 acciones de 250 pesetas, números 15.930 al 44, 22.718 al 20, 23.016 y 17, 39.317 al 21.

7 títulos de 5 acciones de 250 pesetas una, números 51.382 (56.906 al 10), 51.383 (56.911 al 15), 54.542 (72.706 al 10), 54.543 (72.711 al 15), 52.329 (61.641 al 45), 52.330 (61.646 al 50), 52.331 (61.651 al 55).

46 acciones preferentes de 500 pesetas, números 326 al 50, 1.440, 27.452 al 71.

8 títulos de 5 acciones preferentes de 500 pesetas una, números 51.544 (57.716 al 20), 51.545 (57.721 al 25), 51.546 (57.726 al 30), 51.547 (57.731 al 35), 52.108 (60.536 al 40), 52.457 (62.281 al 85), 52.499 (62.491 al 95), 52.500 (62.496 al 500).

4 títulos de 10 acciones preferentes de 500 pesetas una, números 62.315 (123.141 al 50), 62.316 (123.151 al 60), 62.317 (123.161 al 70), 62.318 (123.171 al 80).

Unión Corchetera, S. A.

10 acciones de 500 pesetas, números 151 al 60.

Chemirosa Ibérica, S. A.

8 acciones de 500 pesetas, categoría A, números 183 al 90.

Compañía Española de Colonización

6 acciones de 500 pesetas, serie D, números 2.301 al 3, 2.314 al 16.

10 acciones preferentes de 500 pesetas al 7 por 100, serie D, números 8.308 al 17.

5 obligaciones de 500 pesetas al 6 por 100, emisión 15-1-919, números 2.151, 3.422 y 23, 3.693, 4.666.

Colonizadora de la Guinea Continental, S. A. «Cogulsas»

3 acciones de 50 pesetas, números 8.553 al 55.

33 títulos de 5 acciones de 50 pesetas una, números 17.836 al 40, 17.841 al 45, 17.846 al 50, 17.851 al 55, 17.856 al 60, 17.861 al 65, 17.866 al 70, 17.871 al 75, 17.876 al 80, 17.881 al 85, 17.886 al 90, 17.891 al 95, 17.896 al 900, 17.901 al 5, 17.906 al 10, 17.911 al 15, 17.916 al 20, 17.921 al 25, 17.926 al 30, 17.931 al 35, 17.936 al 40, 17.941 al 45, 17.946 al 50, 17.951 al 55, 17.956 al 60, 17.961 al 65, 17.966 al 70, 17.971 al 75, 17.976 al 80, 17.981 al 85, 17.986 al 90, 17.991 al 95, 17.996 al 19.000.

Fomento de la Propiedad, S. A.

10 acciones de 500 pesetas, serie A, números 3.041 al 50.

Barata Caralt, S. A.

35 acciones de 500 pesetas, números 45, 127 al 60.

Hotresbar, S. A.

110 acciones de 500 pesetas, números 151 al 73, 312 al 74, 376 al 89, 392 al 401.

Enclavamientos automáticos, Eae, S. A.

17 acciones de 100 pesetas, números 128 al 44.

Arrestos Reunidos, S. A.

115 acciones de 434 pesetas, números 2.794 al 805, 5.099 al 101, 5.237 al 48, 5.287 al 374.

Florián, S. A.

38 acciones de 500 pesetas, números 108 y 9, 112 al 45, 149 y 50.

Sociedad Anónima «Grimol»

20 acciones nominativas de 250 pesetas, a favor de don Francisco Navarro y Navarro, números 2.122 al 41.

60 acciones nominativas de 250 pesetas, a favor de don José Daza Fernández, números 1.820 al 79.

Myrurgia, S. A.

11 acciones de 500 pesetas, serie C, números 101 al 5, 246 al 50, 485.

11 acciones de 500 pesetas, serie E, números 2.214 al 24.

Frigoríficos del Norte, S. A.

20 acciones de 500 pesetas, números 581 al 600.

«Chez Soler»

51 acciones de 50 pesetas, números 727 al 66, 768 al 78.

Gutenberg, S. A.

12 acciones de 500 pesetas, números 50 al 59, 184, 288.

Avícola Mas Guardia, S. A.

5 acciones de 500 pesetas, números 139 y 40, 224, 235 y 36.

Parks, S. A.

1 acción de fundador de 500 pesetas, número 71.

10 acciones ordinarias de 500 pesetas, números 701 al 10.

Araño y Compañía

46 obligaciones de 500 pesetas al 6 por 100, emisión 3-1-935, números 91 al 130, 141 al 46.

El Tibidabo, S. A.

12 acciones preferentes de 500 pesetas, números 263 al 73, 302.

Productos Alimenticios «La Garza», S. A.

50 bonos de 500 pesetas al 6 por 100, emisión 27-2-928, números 1.058 al 107.

Balneario de Betelu

5 acciones de 500 pesetas, números 101 al 5.

2 títulos de 5 acciones de 500 pesetas una, números 301 al 5 y 306 al 10.

S. A. «Ymberna»

1 acción de 500 pesetas, número 16.269.

Laboratorio Eles, S. A.

2 acciones de 500 pesetas, serie A, números 121, 382.

2 acciones de 500 pesetas, serie B, números 899 y 900.

El Financiero, S. A.

2 obligaciones hipotecarias de 500 pesetas al 6 por 100, emisión 13-4-927, números 1.888, 1.891.

Manufacturas Royal de Bisutería y Cebolludos, S. A.

1 acción de 500 pesetas, serie A, números 733.

Bosque de San Miguel

1 cédula de 500 pesetas, a favor de doña Pilar Pratmorsó de Arañó, número 60.

Comercial Andorrana, S. A.

2 acciones de fundador de 100 pesetas, serie A, número 71 y 72.

La Alianza de Santander

1 acción de 500 pesetas, números 1.646.

Los Amantes de la Agricultura e Industria de la Villa de Sabadell

1 acción nominativa de 250 pesetas, a favor de don Feliú Torras Batlleuvel y doña Monserrat Torras, número 656.

Fomento Martinense

2 títulos de 5 obligaciones de 100 pesetas una, emisión 1-7-930, números 191 al 95, 196 al 200.

Alhambra, S. A.

28 obligaciones de 500 pesetas, serie única, emisión 1-4-930, números 1.138 al 62, 1.164 al 66.

Propagadora del Combustible Líquido, Sociedad Anónima

27 acciones de 6.250 pesetas, números 23 al 49.

Empresa de Pompas Fúnebres «La Victorias, S. A.

12 acciones de 500 pesetas, serie B, números 1.089 al 1.100.

Casa del Pueblo de Tarrasa

10 obligaciones de 50 pesetas, serie B, emisión 1-1-904, números 1.193 al 202.

Orfeón Catalán

1 obligación de 100 pesetas al 4 por 100, emisión 19-5-906, número 500.

Sociedad Anónima «Monegal»

1 título de una acción nominativa de 500 pesetas, reducidas a 125 pesetas, serie A, a favor de doña María Teresa Cano de Hernaiz, números 2.006 (6.006).

3 títulos de una acción de 500 pesetas, reducidas a 125 pesetas, serie A, a favor de doña Rosario Buil de Hernaiz, números 2.290 (6.290), 2.291 (6.291), 2.292 (6.292).

13 títulos de 5 acciones nominativas de 500 pesetas una, reducidas a 125 pesetas, serie B, a favor de doña Rosario Buil de Hernaiz, números 928 ((2.636 al 40), 929 (2.641 al 45), 1.246 (3.426 al 30), 1.303 (3.711 al 15), 1.304 (3.716 al 20), 1.305 (3.721 al 25), 1.580 (4.696 al 700), 1.584 (4.716 al 20), 2.541 (6.701 al 5), 2.542 (6.706 al 10), 2.543 (6.711 al 15), 2.595 (6.971 al 75), 2.709 (7.541 al 45).

2 títulos de 5 acciones nominativas de 500 pesetas, reducidas a 125 pesetas, serie B, a favor de doña María Teresa Cano Hernaiz, números 1.299 (3.691 al 95), 1.300 (3.696 al 700).

Publicaciones y Ediciones «Spes», S. A.

20 acciones de fundador de 500 pesetas, números 13 al 20, 330 al 41.

12 acciones preferentes de 500 pesetas, números 453 y 54, 860 al 69.

Editorial Catalana, S. A.

1 acción preferente de 500 pesetas, a favor de doña Ana Jover de Girona, número 2.275.

25 títulos de 10 acciones preferentes de 50 pesetas una, números 21 (201 al 10), 22 (211 al 20), 23 (221 al 30), 24 (231 al 40), 25 (241 al 50), 26 (251 al 60), 27 (261 al 70), 28 (271 al 80), 29 (281 al 90), 30 (291 al 300), 81 (801 al 10), 82 (811 al 20), 83 (821 al 30), 84 (831 al 40), 85 (841 al 50), 86 (851 al 60), 87 (861 al 70), 88 (871 al 80), 89 (881 al 90), 90 (891 al 900), 204 (2.031 al 40), 205 (2.041 al 50), 206 (2.051 al 60), 207 (2.061 al 70) 208 (2.071 al 80).

Asociación de Proprietarios de la Barriada de la Salud

1 participación a favor de don Jacinto Esteva y Fontanel, número 8.

Junta de Inspección (Cárcel de Valencia)

10 obligaciones hipotecarias de 500 pesetas, serie A, emisión 1-4-905, números 434, 632, 634 al 36, 640, 644, 787 y 88 y 790.

50 obligaciones hipotecarias de 500 pesetas, serie B, emisión 1-4-905, números 143 y 44-149, 152 al 55, 159, 161 y 62, 288 y 89, 295, 297 al 99, 303, 306, 308 y 9, 311 y 12, 315, 317 y 18, 381, 1.827, 1.829, 1.831 al 34, 1.836 al 38, 1.840, 1.882 y 83, 1.885 al 89, 1.891 al 93, 1.895 al 98.

Sociedad Anónima Aeternitas

20 acciones de 500 pesetas, serie B, números 3.259 al 88.

Hotel Ritz de Barcelona, S. A.

10 acciones de 500 pesetas, números 2.491 al 2.500.

Orfeón Gracien (Barcelona)

20 cédulas de 50 pesetas, a favor de don Jacinto Esteve, números 335 al 54.

10 cédulas de 50 pesetas, a favor de don Esteve Comellas, números 522 al 31.

Generalidad de Cataluña

10 obligaciones de Tesorería al 5,50 por 100, emisión 10-4-936, números 18.019 al 28.

Real Círculo Artístico

34 obligaciones de 500 pesetas al 6 por 100, serie B, emisión 1-1-925, números 67 al 78, 205 al 14, 310 al 21.

Casino Circuló del Liceo

45 obligaciones nominativas de 125 pesetas al 6 por 100, emisión 31-12-1875, a favor de don Evaristo Arnús, números 169 y 70, 172 y 73, 188 y 89, 192 al 94, 196 al 99, 201, 203 al 9, 212 y 13, 215 al 20, 222 y 23, 225 al 30, 234, 236 al 42.

Diputación Provincial de Valencia

31 obligaciones (para obras públicas) de 500 pesetas al 5 por 100, emisión 19-1-929, números 12.093 al 95, 14.066 al 69, 14.176 al 82, 21.476 al 87, 24.805 al 809.

Sociedad Española de Crédito Comercial

11 acciones de 500 pesetas, segunda emisión números 25.214 al 24.

Catalana General de Crédito

5 acciones de 100 pesetas, serie A, números 4.871 al 75.

10 títulos de 5 acciones de 500 pesetas, serie B, números 7.801 (19.001 al 5), 7.802 (19.006 al 10), 7.803 (19.011 al 15), 7.804 (19.016 al 20), 7.805 (19.021 al 25), 7.806 (19.026 al 30), 7.807 (19.031 al 35), 7.808 (19.036 al 40), 7.809 (19.041 al 45), 7.810 (19.046 al 50).

1 título de 10 acciones, serie C, números 13.937 (69.361 al 70).

República Argentina

2 cédulas hipotecarias de 1.000 pesos, serie A, al 5 por 100, emisión 2-1-935, números 71.231 y 32.

Ferrocarriles Nacionales de Méjico

46 acciones de 200 pesos (mejicanos), números R. 662, 666, R. 667 al 75, R. 53.505 al 29, R. 57.816 al 22.

Société Anonyme des Charbonnages et Fabriques de Briquettes de Tkwibouly

86 acciones de 500 francos, números 930 al 40, 1.229, 3.255 y 56, 4.062 y 63, 7.519 y 20, 8.298 y 99, 9.355 al 68, 9.381, 10.045 al 52, 11.101 y 2, 11.725 al 62, 14.406, 14.962, 15.982.

RECTIFICACION

En la relación 27, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 20 de marzo de 1931, aparecen los siguientes errores:

Denda Perpetua Interior 4 por 100
Dice 69.033 y debe ser 69.033 al 42.

Denda Amortizable 4 por 100, 1935
Dice 812.227 y debe ser 81.227.

Ayuntamiento de Valencia

Dice 1.793 al 96 y debe ser 1.793 al 95.

Ayuntamiento de Sevilla

Omitido el número 7.791.

Banca Magin Yalls

Se comitó poner serie A.

Compañía de los Ferrocarriles de M. Z. A.

Acciones. Dice 111.936, debe ser 111.996; dice 288.500, debe ser 283.530, omitiendo el número 159.822.

Compañía de los Ferrocarriles Aulaluces

Obligaciones, primera serie, 3 por 100, emisión 1-6-865, omitidos los números siguientes, correspondientes a 16 obligaciones, números 183.598, 186.326, 186.328 y 29. 199.435, 202.448 al 52, 235.166 al 68, 235.463, 239.989, 269.063.

De la emisión 3-7-831, dice 16 obligaciones y debe decir 48.

Compañía de los Ferrocarriles de Ciudad Real a Badajoz

Omitido el número 35.204.

Dado en Barcelona a 31 de marzo de 1941.—El Juez gubernativo, Juan Ríos Sarmiento.—El Secretario, José Salvá.
665-A J.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad en providencia de fecha 5 del actual, dictada en méritos del expediente promovido por doña Rosa Obiols Puigdemolins sobre presunción de muerte o fallecimiento de su hermano don Narciso Obiols Puigdemolins, natural de esta ciudad de Barcelona, nacido el día 29 de enero de 1891, hijo de José y de Teresa, el cual hace veinticuatro años se marchó al extranjero, no habiendo tenido más noticias del mismo, por el presente edicto, que se expide de oficio, se hace pública la incoación del expresado expediente para conocimiento de las personas que puedan tener interés en el mismo, conforme a lo dispuesto en los artículos 193 y 194 de la Ley de 8 de septiembre y 2.042 de la de 30 de diciembre de 1939.

Barcelona, 15 de febrero de 1941.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia (ilegible).

548-A J y 2.º 16-4-941

LA CORUÑA

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Coruña, a petición de doña Sofía Torrado Abocha, viuda, de esta vecindad, se instruye expediente sobre declaración de ausencia de su hijo don Luis Verdía Torrado, de 40 años, na-

tural y vecino de esta ciudad, de donde se ausentó hace unos seis años, sin tenerse más noticias de él.

Lo que se hace público por medio del presente, que se publicará dos veces, con intervalo de quince días, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La Coruña, 4 de abril de 1941.—El Juez, José Spegalberg. El Secretario, L. Florencio Urioste.
1.651-X-A J 1.º 16-4-941

BUJALANCE

Don Miguel Fernández de Molina y Cañas, Juez de Primera Instancia interino de este partido.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se sigue expediente, a instancia de don Federico Bag y Rivas, como representante de doña Pilar Estrada Pozuelo, para que se declare el fallecimiento de don Doro-teo Estrada Pozuelo, nacido el 3 de marzo de 1836, hijo de don José Estrada Velasco y de doña Luisa Pozuelo Lara, Sacerdote, y el cual marchó a Buenos Aires en los primeros meses del año 1912, trasladándose después a Lobos y Dolores, de donde se recibieron las últimas noticias en el año 1918, ignorándose todo lo relativo a dicho señor desde los primeros meses del año 1919.

Y para su inserción por dos veces consecutivas, con intervalo de quince días, en los periódicos oficiales, se expide el presente en Bujalance a 5 de abril de 1941.—El Juez, Miguel Fernández.—El Secretario (ilegible).

1.545-X-A J

1.º 16-4-1941

LUGO

Don Carlos Humberto Santaló Ponte, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Lugo y su partido, por prórroga de jurisdicción.

Hace público Que a petición de doña Dolores Rodríguez Gundin, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, vecina de Palas de Rey y con residencia actual en esta ciudad, calle del Doctor Castro, número 6, 1.º, existe en este Juzgado expediente sobre declaración judicial con arreglo al art. 193 del Código Civil, sustituido en la Ley de 8 de septiembre de 1939, del fallecimiento del hijo político de la solicitante, don José Guerra Sánchez, que se ausentó de su domicilio a Madrid en julio de 1936, sin que se hubieran tenido noticias suyas desde entonces.

Dado en Lugo, a dos de abril de mil novecientos cuarenta y uno.—El Juez, Carlos H. Santaló.—El Secretario (ilegible).

1.535-X-A J

1.º 16-4-941

MADRID

Edicto

En los autos de mayor cuantía seguidos en este Juzgado a instancia de don Aurelio Revuelta González contra don Julián Vaguillas Moreno y otros, se dic-

tó la sentencia que contiene el encabezamiento y fallo del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Madrid a 3 de marzo de 1941.

El Sr. D. Fructuoso Cid y Abad, Juez de Primera Instancia, accidental, número once, de la misma.—Habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por don Aurelio Revuelta González, mayor de edad, soltero, comerciante, vecino de Herrera de Pisuegra (Palencia), defendido por el Letrado don Francisco Pastor, y representado por el Procurador don Félix Alonso, contra don Julián Vaguillas Moreno, mayor de edad y de igual vecindad, defendido por el Letrado don Federico Rodríguez Escacena y representado por el Procurador don Rafael Muñoz, siendo parte en los mismos, por acumulación de otros autos de que después se hará mención, doña Elia Gómez y Ramírez de Arellano, que en un principio compareció como representante legal de sus hijos menores, doña Elia, don Alfonso, don Rafael y don Manuel de Mendez y Gómez, y últimamente, y por haber alcanzado estos cuatro hijos la mayoría de edad, comparecieron por sí, por medio del Procurador don Joaquín Alcázar, bajo la dirección del Letrado Sr. Gimeno: don Fernando Rasche Iscar, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Madrid, defendido por el Letrado don Francisco Marcos Pelayo, y representado por el Procurador don Francisco Antonio Alberca: don Martín de Ortúeta Esteban, mayor

de edad, casado, vecino de Madrid, que estuvo defendido por el Abogado don Francisco Pastor y representado por el Procurador don Félix Alonso, y a cuyo interesado últimamente se le tuvo por separado de su personación en estos autos, entendiéndose actualmente respecto del mismo, las actuaciones, con los Estrados del Juzgado; y habiendo sido demandados también en otro de los autos acumulados las personas que se creyeran con derecho a la herencia de don Alfonso de Mendoza y Esteban, y también respecto de las cuales, por haber sido declaradas en rebeldía, se entienden las actuaciones con los estrados del Juzgado: sobre declaración de propiedad de un depósito de valores y otros extremos; y

Fallo que debo declarar y declaro nulas las adjudicaciones hechas a don Aurelio Revuelta, don Martín Ortúeta y don Fernando Rasche, de los valores depositados con el número 85.640, en el Banco de España, el día 22 de octubre de 1925, declarando también que los tales valores son dueños en pleno dominio doña Elia, don Alfonso, don Rafael y don Manuel de Mendoza Gómez; y en consecuencia, condeno a las personas que son parte en estos autos y en los demás a ellos acumulados a estar y pasar por estas declaraciones sin hacer expresa imposición de costas.

Así por esta mi sentencia que por la rebeldía de los demandados que se creyeran con derecho a la herencia de don Alfonso de Mendoza y Esteban y actualmente don Martín de Ortheta, se notificará por medio de edictos, en la forma que la Ley previene, si dentro de tercero día no se solicita la personal, definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid.—Publicada en el mismo día de su fecha.»

Y con el fin de que sirva de notificación a las personas que se creyeran con derecho a la herencia de don Alfonso de Mendoza Esteban, se expide el presente, que se insertará en el «Boletín Oficial» de esta provincia, que firmo en Madrid a 13 de marzo de 1941.—El Secretario, P. S. (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Fructuoso Cid.

1.541-X-A J

MADRID

Don Fermín Lozano y Contra, Juez de Primera Instancia, núm. ocho de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en los autos seguidos a nombre del Banco Hipotecario de España contra don Jesús Hernández y González o sus herederos o causahabientes, sobre secuestro, posesión interina y venta de una finca hipotecada en garantía de un préstamo de ocho mil pesetas, intereses de demora, costas y gastos ocasionados, se anuncia la venta en pública subasta, por término de quince días, de la siguiente:

Finca.—En El Espinar. Una casa y terreno en el término de dicha villa, al sitio de Calera, sin número de gobierno, compuesta de planta baja, principal y cámara de aire, construida de piedra y ladrillo, con mortero de cal y arena, tejado con teja plana; comprendiendo todo una superficie de tres mil doscientos noventa y cuatro pies cuadrados, o sea doscientos cincuenta y cinco metros y medio, también cuadrados, correspondiendo a la casa noventa metros, y linda, al Saliente, con calle de cinco metros de ancha, cedida para servidumbre de paso de ésta y otras fincas; Mediodía, Eugenio de Andrés; Poniente, Teodoro González y Rita Corredera, y Norte, Jerónima del Pozo.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, y simultáneamente ante el de igual clase de Segovia, se ha señalado el día 19 de mayo próximo, a las once y media de la mañana, fijándose, como condiciones las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta de la finca descrita la cantidad de dieciséis mil pesetas, convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la sub-

asta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento efectivo de la mencionada cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Si se hicieren dos posturas iguales en los distintos Juzgados, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse con ellos los licitadores sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción con la autelación expresada, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se expide el presente en Madrid, a 4 de abril de 1941.—El Juez, Fermín Lozano.—El Secretario, Licenciado José Torres.

1.542-X-A J

MADRID**Edicto**

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Luis Vacas Andino, Juez de Primera Instancia de esta capital, se anuncia por el presente la muerte sin testar del doña María de los Angeles Rodríguez y Rodríguez, natural de Tarazona (Salamanca), de ochenta y cinco años de edad, viuda de don Gerardo Casal, que falleció en su domicilio de esta capital, Adrián Pulido, núm. 10, el día 18 de enero de 1939, sin haber otorgado testamento, haciéndose constar que quienes reclaman su herencia son sus sobrinos carnales don Higinio Rodríguez Bravo y doña Consuelo Rodríguez y Rodríguez, y llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la misma, para que comparezcan a reclamar ante este Juzgado de Primera Instancia, núm. 6, sito en General Castaños, núm. 1, dentro del término de treinta días.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido el presente en Madrid a tres de abril de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, Luis Vacas.

1.538-X-A J

JAEN

Don Juan Antonio Linares Fernández, Juez de Primera Instancia de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de Francisco Cobo Marchal, se sigue expediente de dominio, para acre-

ditar a su favor el a que se refiere la finca, que se describe en el edicto publicado en la página 5854 del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, núm. 360, correspondiente al día 25 de diciembre pasado, y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, página 1826, núm. 289, correspondiente al día 23 de diciembre pasado, y que se da aquí por reproducida.

Por providencia de dieciocho de dicho mes de diciembre, se acordó notificar la existencia del procedimiento a las personas ignoradas y de una manera expresa a Juan Cobo Medina, titular de la finca, según el Registro de la Propiedad, así como a quienes pueda perjudicar la inscripción, a todos los que se convoca, con el fin de que dentro del término de ciento ochenta días, comparezcan ante este Juzgado a usar de su derecho, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Jaén, a siete de abril de mil novecientos cuarenta y uno.—Ante mí, (ilegible).—V.º B.º: El Juez, Juan Antonio Linares.

1.532-X-A J

MADRID**Edicto**

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia, núm. 17 de esta capital, en los autos promovidos por el Procurador don Eugenio Sánchez Valdemoro, en nombre y representación de don Pedro Pérez Crespo y don Manuel, don Pedro, doña Rosa, asistida de su esposo don Rufino López Cortizas, y doña Juana Pérez de la Villa, contra don Jaime Albert Cervera, que se encuentra en ignorado paradero, sobre embargo preventivo por la cantidad de cinco dieciocho mil seiscientos quince pesetas y veintitrés céntimos, se hace saber a dicho señor Albert Cervera, por medio del presente, que por auto de 28 de febrero último, se decretó embargo preventivo sobre sus bienes, suficientes a cubrir la suma expresada, y por providencia del día de hoy, se han declarado embargados diferentes bienes, consistentes en la cantidad importe del saldo actualmente existente a su favor en la cuenta corriente del Banco de Valencia, de dicha ciudad; en maquinaria que se encuentra desmontada en la casa donde tenía instalada el tender la fábrica de alpargatas de Castellón, así como moldes, hormas, etc.; y las casas números cuarenta y tres y cuarenta y cinco, cuarenta y uno y treinta y uno de la Ronda de Mijares, de Castellón de la Plana; y una finca urbana, conocida corrientemente con el nombre de «Mas-set», situada en el tercer cuarterón, a la izquierda, de la carretera de Castellón de la Plana a Alcira; así como también un crédito de ochenta mil pesetas, reconocido legalmente por el Ayuntamiento de Castellón de la Plana, a favor del mencionado deudor; cuyos muebles e inmue-

bles se hallan descritos con más extensión en los aludidos autos.

Dado en Madrid, a veinticinco de marzo de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario, P. S., L., Luis Penrado.—Visto bueno, el Juez (ilegible).

1.531-X-A J

GRANADA

Anuncio

En el Juzgado núm. 1 de Granada, solicitan don José Rodríguez Rodríguez y hermanos, la unión de los apellidos Rodríguez Contreras, de su padre, para usarlos ellos como uno solo.

Se publica para que, en el término de tres meses, se opongan los que se crean con derecho.

Granada, abril de 1941.—El Secretario, Antonio Díaz.

1.526-X-A J

GRANADA

Anuncio

En el Juzgado de Primera Instancia, número 1, de Granada, solicitan don José Jiménez de Parga y hermanos, la unión en uno de sus dos apellidos.

Lo que se publica para que, en el término de tres meses, puedan reclamar los que se crean con derecho a ello.

Granada, abril de 1941.—El Secretario, Antonio Díaz.

1.527-X-A J

MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de Primera Instancia del número 2 de Madrid, en los autos de mayor cuantía seguidos en dicho Juzgado a instancia de don Luis Giménez Canga-Argüelles, representado por el Procurador don José López Batanero, contra «El Consorcio Almagrera, S. A.», sobre reclamación de 21.660,60 pesetas de principal, intereses legales, gastos y costas, hoy en ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en un solo lote, los bienes embargados en dichos autos a la demandada, y que son:

Mina de plomo argentífero, llamada «Ramo de Flores», con edificios y dependencias, sita en el barranco Francés de Sierra Almagrera, término de la ciudad de Cuevas, compuesta de una pertenencia de cuarenta y dos mil sesenta y seis metros cuadrados de extensión; que linda: Norte, con la mina «Recompensa»; a Poniente, con la mina «Medio Mundo»; Mediodía, con la «Sarita», y Levante, con la «Prevenación», y próximo «Casa de Vacas».

Una máquina de extracción eléctrica, «Pournier y Mouillon», de 170 H. P., dotada de todo el material necesario para su funcionamiento, marcada con el número 3.737.

Un motor eléctrico de 170 H. P., de la casa Construcciones Eléctrico-mecánicas, de Córdoba, con núm. 7.883.

Dos cables planos de acero de 76 por 11, de unos 550 metros de largo cada uno, aproximadamente.

Un compresor Chicago Pneumatic, de 8 por 6, de 5.945 litros de aire aspirado por minuto.

Un motor eléctrico de 40 H. P., de la Casa Construcciones Electro-mecánicas, con el núm. 5.108.

Las tuberías y demás material para el funcionamiento del compresor.

Un castillete metálico instalado sobre el pozo de la expresada mina «Ramo de Flores».

Una máquina de extracción de minerales a vapor, incompleta.

Una subestación eléctrica instalada a la intemperie con tres transformadores de 67 k. v., igual a 201 kilovatio.

Para dicha subasta, que tendrá lugar, doble y simultáneamente, en la sala audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, número dos, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, y en el local del Juzgado de Primera Instancia de Cuevas del Almanzora (Almería), el día diecisiete de mayo próximo, a las doce horas, servirá de tipo un millón doscientas diez mil pesetas, en que han sido tasados los expresados bienes por el perito designado al efecto.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los títulos de propiedad de dicha mina, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Madrid, 5 de abril de 1941.—El Secretario, Antonio Yáñez.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, Juan A. Pacheco.

1.529-X-A J

MADRID

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia, número 10, se siguen los autos declarativos de mayor cuantía promovidos por doña Josefa Suárez Álvarez, representada por el Procurador don Alfonso Lodeiro Arrojo, contra los herederos de doña Engracia Suárez Zapata, para que se eleve a escritura pública el documento

privado de cesión de bienes, fecha 15 de octubre de 1938, hecha por la doña Engracia Suárez a favor de la doña Josefa Suárez, de cuya demanda se dió traslado a dichos demandados para que comparecieran en los autos dentro del término de nueve días, por medio de edictos publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia, fechas 1 y 10 de octubre de 1939. Y habiendo transcurrido ese plazo sin que dichos herederos de doña Engracia Suárez Zapata hayan comparecido en los autos, se les hace un segundo emplazamiento para que lo verifiquen dentro de los cinco días siguientes, contados desde la publicación al presente en aquellos periódicos, apercibiéndoles que si no comparecen serán declarados en rebeldía y se dará por contestada la demanda por su parte, notificándoles las sucesivas actuaciones en los estrados del Juzgado, haciéndoles presente que cuando comparezcan se les hará entrega de las copias presentadas de la demanda y documentos.

Dado en Madrid, a 7 de abril de 1941. El Juez de Primera Instancia, Juan de Pacheco.—El Secretario, Cándido García. 1.530-X-A J

ORDENES

Don Juan Liñares Castro, Abogado y Juez de Primera Instancia accidental del partido de Ordenes, en la provincia de La Coruña.

Hago saber: Que a instancia de don Antonio Concheiro Iglesias, mayor de edad, casado, Médico y vecino de esta villa, como adquirente a María y Elisa Botana Mirás de los derechos hereditarios de su tío Francisco Botana Rey, que le pertenecen por derecho de representación del padre de aquéllas y hermano de éste Andrés Botana Rey, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento del referido Francisco Botana Rey, vecino que fué de la parroquia de Poulou, de este término y partido judicial de Ordenes, en la actualidad ausente en ignorado paradero, pasa de treinta años.

A los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento civil y Ley de 30 de noviembre de 1939, inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 6 de enero de 1940, insértese el presente por dos veces consecutivas, con intervalo de quince días, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dado en Ordenes a 28 de marzo de 1941. El Juez, Juan Liñares.—El Secretario, P. S., Manuel G. Gerónimo.

1.556-X-A J

1.ª 16-4 941

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE MADRID

Anuncios

Don Manuel Jiménez Ruiz, Presidente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Madrid.

Por la presente hago saber: Que en el expediente de responsabilidad política que fué ordenado instruir por este Tribunal como consecuencia de las diligencias precautorias de embargo que fueron acordadas por la extinguida Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Avila contra Florentino González Alvarez, Claudio Alonso Alvarez, Joaquina Alonso Gallego, Claudio Fernández Sánchez, María Gil Pérez, Gervasio Herranz Martín, Eustaquio Martín Pérez, Teresa Alvarez García, Felipe González Gallego y Miguel Herranz Martín, Cesáreo Estévez Fernández, Eusebio Gallego Alonso, Estanislao Fuentes Díaz, vecinos de Hoyo Pinares (Avila); Pedro Rosado Robledo, Serapio Pérez, Paulino Izquierdo Díaz, Patricio Mateo González, vecinos de Cebreros (Avila), ha recaído resolución dictada por este Tribunal declarando el sobreseimiento del referido expediente sin declaración de responsabilidad política a exigir al referido embargado, fallecido con anterioridad al mes de octubre de 1934, y acordando que el referido embargado ha recobrado la libre disposición de sus bienes y siendo ello suficiente para que sin más requisitos se tengan por levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubieran podido llevar a efecto en los referidos bienes, según dispone el párrafo tercero del artículo 57 de la Ley, independientemente de la responsabilidad política en que pueden estar incursos los referidos embargados.

Dado en Madrid, a 12 de febrero de 1941.—El Presidente, Manuel Jiménez Ruiz.

R P.—2277-2.278

Don Manuel Jiménez Ruiz, Presidente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Madrid.

Por virtud del presente hago saber: Que en el expediente de responsabilidad política número 814, que fué ordenado instruir por este Tribunal como consecuencia de diligencias precautorias de embargo que fueron acordadas por la autoridad militar del Ejército del Centro contra Segundo García Vaillo y otros vecinos de San Bartolomé de Pinares (Avila), y respecto al referido vecino, Segundo

García Vaillo ha recaído resolución dictada por este Tribunal con fecha veintisiete de febrero actual, declarando el sobreseimiento del referido inculpado sin declaración de responsabilidad política a exigir al referido embargado, y acordando que el mismo ha recobrado la libre disposición de sus bienes, y siendo ello suficiente para que sin más requisitos se tengan por levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubieran podido llevar a efecto en los referidos bienes, según dispone el párrafo tercero del artículo 37 de la Ley, independiente de la responsabilidad política en que pueden estar incursos los actuales propietarios de los bienes embargados.

Dado en Madrid, a 27 de febrero de mil novecientos cuarenta y uno.—El Presidente, Manuel Jiménez Ruiz.
R P.—2.565

Don Manuel Jiménez Ruiz, Presidente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Madrid.

Por virtud del presente hago saber: Que en el expediente de responsabilidad política núm. 697, que fué ordenado instruir por este Tribunal como consecuencia de diligencias precautorias de embargo que fueron acordadas instruir por la extinguida Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Avila, contra Fernanda Santamaría Ayuso, vecina de Hoyo de Pinares (Avila), ha recaído resolución dictada por este Tribunal con fecha catorce de diciembre de mil novecientos cuarenta, declarando el sobreseimiento del referido inculpado sin declaración de responsabilidad política a exigir al referido embargado, y acordando que el mismo ha recobrado la libre disposición de sus bienes, y siendo ello suficiente para que, sin más requisitos, se tengan por levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubieran podido llevar a efecto en los referidos bienes, según dispone el párrafo tercero del artículo 37 de la Ley, independiente de la responsabilidad política en que pueden estar incursos los actuales propietarios de los bienes embargados.

Dado en Madrid, a 14 de diciembre de mil novecientos cuarenta.—El Presidente, Manuel Jiménez Ruiz.
R P.—2.568

Don Manuel Jiménez Ruiz, Presidente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Madrid.

Por virtud del presente hago saber: Que en el expediente de responsabilidad política núm. 642, que fué

ordenado instruir por este Tribunal como consecuencia de diligencias previas de embargo que fueron acordadas instruir por la extinguida Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Avila contra Julián Pascual Fernández, vecino de Hoyo de Pinares (Avila), ha recaído resolución dictada por este Tribunal con fecha catorce de diciembre de mil novecientos cuarenta, declarando el sobreseimiento del referido inculpado sin declaración de responsabilidad política a exigir el referido embargo, y acordando que el mismo ha recobrado la libre disposición de sus bienes, y siendo ello suficiente para que, sin más requisitos, se tengan por levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubieran podido llevar a efecto en los referidos bienes, según dispone el párrafo tercero del artículo 37 de la Ley, independiente de la responsabilidad política en que pueden estar incursos los actuales propietarios de los bienes embargados.

Dado en Madrid, a 14 de diciembre de mil novecientos cuarenta.—El Presidente, Manuel Jiménez Ruiz.

R P.—2.568

Don Manuel Jiménez Ruiz, Presidente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Madrid.

Por virtud del presente hago saber: Que en el expediente de responsabilidad civil que fué ordenado instruir por la extinguida Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Avila, fué declarada la responsabilidad civil de Agustina del Prado González, vecina de Arenas de San Pedro, fijando dicha responsabilidad por la Autoridad Militar correspondiente en mil pesetas, reducidas por el Tribunal Nacional a cien pesetas (100 pesetas).

Y habiendo satisfecho totalmente dicha sanción la referida inculpada sancionada, ha recobrado la misma la libre disposición de sus bienes, y ello será suficiente para que sin más requisitos se tengan por levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubieran podido llevar a cabo por cuantas Autoridades u Organismos las hubieren decretado.

Dado en Madrid, a veintiocho de febrero de mil novecientos cuarenta y uno.—El Presidente, Manuel Jiménez Ruiz.

R P.—2.631